



Anuncio

PROCEDIMIENTO DE “CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA RÁPIDA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA ISLA DE TENERIFE”: A LA VISTA DE LAS ALEGACIONES PREVIAS, O ESCRITOS EN SU CASO, PRESENTADAS ANTE LA “PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES PARA SU CONCESIÓN”, SE CONFIERE TRÁMITE DE AUDIENCIA A LOS INTERESADOS, CON CARÁCTER PREVIO A LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DE “RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES PARA SU CONCESIÓN O DESESTIMACIÓN”.

A la vista de la instrucción del procedimiento de referencia, y teniendo en cuenta que el apartado 9 de las Bases Reguladoras establece que, “[...] Examinadas las alegaciones precitadas se formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que, previo informe de la Intervención General, será elevada por el órgano instructor al órgano competente para resolver, con expresión de las solicitudes seleccionadas y aquellas desestimadas por no ajustarse a las exigencias requeridas en las presentes Bases. [...]”, y añadiéndose además en dicho apartado 9 que “[...] Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. [...]”, por medio del presente se señala que la “Comisión de Valoración del procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones para la implantación de puntos de recarga rápida de vehículos eléctricos en la isla de Tenerife” se reunió con fecha 14 de marzo de 2019, con la finalidad de proceder a evaluar las alegaciones, o escritos en su caso, interpuestas ante la “**Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión**”, y donde a los efectos de confeccionar una Propuesta de Resolución Definitiva de las subvenciones para su concesión o desestimación, dicha Comisión dictaminó elevar diversos Acuerdos al órgano instructor del procedimiento. Por tal motivo, se procede a continuación a la transcripción del contenido del acta de la citada reunión de 14 de marzo de 2019 de la Comisión de Valoración:

“ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA RÁPIDA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA ISLA DE TENERIFE.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2019, siendo las 9:00 horas del día, en la planta tercera del Palacio Insular, en el despacho del Director Insular de Movilidad y Fomento del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Comisión de Valoración formada por las personas que a continuación se relacionan, con la finalidad de proceder a evaluar las alegaciones, o escritos en su caso, interpuestas ante la “**Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión**”, y en relación al procedimiento para la el otorgamiento de Subvenciones para la implantación de puntos de recarga rápida de vehículos eléctricos en la isla de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	1/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==		





La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Miguel Becerra Domínguez, Director Insular de Movilidad y Fomento.
- **Vocales:**
 - D^a. María Pía Oramas González-Moro, Arquitecta Jefe de Proyectos Insulares.
 - D. Miguel Pintor Sepúlveda, Jefe del Servicio Técnico de Movilidad y Desarrollo de Proyectos Estratégicos.
 - D. Francisco Pedro Hernández Cabrera, Técnico con puesto singularizado del Servicio Técnico de Movilidad y Desarrollo de Proyectos Estratégicos.
- **Secretario:** D. Pedro Luis Campos Albarrán, Jefe del Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos.

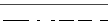
Constituida válidamente la Comisión de Valoración, el Vocal D. Francisco Pedro Hernández Cabrera expone a los miembros de la Comisión el informe que emite el 13 de marzo de 2019, de análisis de las citadas alegaciones, o escritos en su caso, interpuestas ante la **“Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión”**, informe del tenor literal siguiente:

“En relación con las alegaciones recibidas, se informa lo siguiente:

El pasado 14 de febrero de 2019, fue publicado en la página Web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<http://www.tenerife.es/>, enlace <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/6336-subvenciones-para-laimplantacion-de-puntos-de-recarga-rapida-de-vehiculos-electricos-en-la-isla-de-tenerife>), un Anuncio del órgano instructor del procedimiento de referencia, y que contenía la **“Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión”**. En el punto tercero de la citada propuesta, se establecía expresamente que “...se otorga un plazo de 10 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la referida publicación en la citada Web, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas.” (igualmente se hace constar que, en el punto segundo de dicha propuesta se establecía el mismo plazo para, en su caso, la subsanación de la solicitud número 24, presentada por la empresa LORO PARQUE, S.A., con ubicación en el Hotel Botánico). Por lo expuesto anteriormente, **el plazo de 10 días hábiles para interponer alegaciones, o subsanar en su caso, quedó fijado desde el día siguiente a la publicación del Anuncio reseñado el pasado 14 de febrero de 2019, contando dicho plazo por tanto desde el 15 de febrero de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2019, ambos inclusive.** Aclarada esta cuestión, procede analizar las alegaciones, o escritos en su caso, presentados en relación a la citada **“Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión”**:

1. Escrito de alegaciones presentado el 26 de febrero de 2019, en el Registro General de esta Corporación con número O00006501e1900020317, por D. Carlos González González, con número de DNI 42055605J, y en representación de la entidad INGJF 2017, SL, con número de CIF B38497004:

El presente escrito de alegaciones, hace referencia a los siguientes números de solicitud a las cuales se les asignaron las siguientes Zonas:

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56	
Observaciones		Página	2/38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==			



Número de solicitud	Ubicación	Zona asignada
12	Cruce San Isidro el Médano, Granadilla	6
13	Cruce subida del Teide, Chio, Granadilla de Isora	10
14	El Tanque	11
15	Zona La Estrella, Puerto de la Cruz	12

Como comentario general sobre estas solicitudes, hay que recordar que en la documentación inicial de participación presentada por esta entidad, **no se recogía ninguna información para valorar los criterios competitivos C1 a C6, pues sólo aportaban un presupuesto por cada punto con importe superior a la subvención máxima de 42.000, €, valorándole con cero el criterio C5 y el resto de los criterios por no aportar información al respecto.**

En relación con el número de plazas de aparcamiento, en los planos aportados en la documentación inicial de participación presentada por esta entidad, se recogía con una nota "Cuatro plazas disponibles", pero no se marcaron en los planos, **ni se aportó más información para valorar el criterio C2, "Incremento de espacio para complementar las cuatro plazas de aparcamiento mínimas".**

En el escrito de alegaciones analizado, señala la citada entidad para las cuatro solicitudes, que en la puntuación de la *Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión*, no se incluyeron los servicios de restaurante y 24 h, pues entienden que no se aclaró bien en la documentación inicial de participación que presentaron puesto que consideraban que esos son requisitos indispensables para optar a la tramitación de la solicitud, y que en los planos que presentaron se puede ver la disponibilidad de más aparcamientos, **pero sin especificar en ningún momento, ni ahora, cuantos van a destinar al VE y su ubicación dentro de la estación como pedía las bases** (Como documento adjunto a la alegación interpuesta, se presentan cuatro fotografías exteriores para confirmar el servicio de restaurante). Sin embargo, el Técnico que suscribe no puede compartir la citada afirmación del recurrente, dado que en las bases reguladoras del procedimiento, **de manera inequívoca, el criterio de la disponibilidad de restaurante, y el de las 24 horas, eran "Criterios competitivos de valoración de solicitudes", expresamente recogidos en la base undécima, apartado C3, y no como un requisito indispensable para optar a la tramitación de la solicitud, los cuales estaban previstos en la primera parte de la base cuarta del procedimiento, al objeto de poder ser uno de los futuros beneficiarios de la subvención.**

Con respecto a la solicitud nº 13, alegan que en la zona 10 incluimos las solicitudes nº 13 y nº 18 y no lo pueden entender. **La asignación de solicitudes a esa zona es correcta en base al plano del Anexo 1 de las bases, así como la valoración por ubicación de las dos solicitudes**, al margen de las consideraciones expuestas en la alegación. **En base al criterio establecido por la Comisión de asignar a cada solicitud un máximo de dos zonas y siempre las más cercanas al punto de la solicitud**, a la solicitud nº 13 de la empresa que presenta la alegación se le asignaron las zonas 10 y 9 al igual que a la solicitud nº 18.

En relación con la solicitud nº 14, tampoco están de acuerdo con la asignación de zonas y la valoración, **pero el procedimiento seguido es correcto igual que en el caso anterior.**

Con respecto a la solicitud nº 15 alegan que se adjudica provisionalmente a la solicitud nº 9, y recordemos que ambas solicitudes están ubicadas en la Estación de servicios la Estrella, alegando que con los mismos servicios se le adjudica a la solicitud nº 9

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	3/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==		





otorgándole una puntuación diferente. A este respecto, el Acuerdo de la Comisión de Valoración obedece a una lógica absoluta, pues la solicitud nº 9 **si aportó información sobre los criterios competitivos y, por tanto, si les fueron valorados.**

Y para finalizar el análisis de las alegaciones interpuestas por la entidad INGJF 2017, SL, con número de CIF B38497004, he de señalar que en cualquier procedimiento de estas características, hay una fase de análisis de la documentación presentada por los participantes, al objeto aclarar dudas o interpretaciones de la información presentada en cada solicitud, y el citado análisis fue plasmado completo en el Anuncio del órgano instructor del procedimiento de referencia, que contenía la ***“Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión”***, y publicado el pasado 14 de febrero de 2019 en la página Web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, **y dado que dicho Anuncio contenía una transcripción íntegra del Acta de la reunión de la Comisión de Valoración de fecha 5 de febrero de 2019.** La actual fase procedimental de alegaciones, o subsanación en su caso, puede servir para solventar errores involuntarios que se puedan haber cometido en el proceso de valoración para realizar la puntuación en este procedimiento **competitivo y totalmente objetivo**, pero lo que el Técnico que suscribe estima que no plantea duda alguna, es que la citada entidad INGJF 2017, SL, con número de CIF B38497004, **en la documentación inicial de participación presentada no aportó ninguna información en las solicitudes en relación con los criterios competitivos C1 a C6, y sus alegaciones a la adjudicación provisional tampoco desvirtúan en caso alguno el proceder de la Comisión de Valoración en análisis de la documentación de sus solicitudes, y por ende, tampoco desvirtúan la puntuación que les fue asignada a las mismas.**

2. Escritos de alegaciones presentados el 1 de marzo de 2019, en el Registro General de esta Corporación con números O00006501e1900022103 y O00006501e1900022107 respectivamente, por D. Jaime Celso Rodríguez Cíe, con número de DNI 42058360P, y en representación de las entidades LORO PARQUE, SA, con número de CIF A38009023, y TENEBOT, SA, con número de CIF A38391637:

Estos escritos presentados el 1 de marzo de 2019, se refieren respectivamente a las solicitudes número 22 y 23 respectivamente:

- Solicitud nº 22 Siam Park, habiéndole asignado la Zona 7 por su ubicación con una puntuación por ubicación de 45 puntos. Se valoró según lo que se recoge en los puntos 1 y 2 de la alegación. **Con respecto al punto 3 sobre apertura las 24h no se valoró porque no se especificaba en la solicitud,** aunque ahora presentan un compromiso de prestar el servicio alegando que el aparcamiento está abierto las 24 h. En el punto 4 alegan sobre el servicio de restaurante, señalando a tal respecto el Técnico que suscribe que en la *Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión*, este apartado les fue valorado con la máxima puntuación prevista para este apartado, 5 puntos. En virtud de lo expuesto, al igual que ya se señaló previamente en el punto 1. del presente, no plantea duda alguna respecto a esta solicitud que **no se aportó en la documentación de participación inicial ninguna información respecto del criterio competitivo de la disponibilidad de 24 horas, motivo por el cual sus alegaciones a la adjudicación provisional tampoco desvirtúan en caso alguno el proceder de la Comisión de Valoración en análisis de la documentación de esta solicitud, y por ende, tampoco desvirtúan la puntuación que le fue asignada a la misma.**

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	4/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==		





- Solicitud nº 23 con ubicación en el Hotel Botánico. El primer dato a reseñar, es que en el procedimiento de valoración se le asignó a esta solicitud la zona 12, con valoración de ubicación máxima de 50 puntos por la ubicación del hotel, **pero a los solos efectos de mantener la información de la solicitud en los cuadros comparativos**, dado que en el punto segundo de la *Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión*, se estableció expresamente “Desestimar la solicitud número 24, presentada por la empresa LORO PARQUE, S.A., con ubicación en el Hotel Botánico, habida cuenta que sólo presentan el documento cumplimentado recogido en las Bases para la solicitud, pero sin incluir o adjuntar a dicha solicitud el resto de la información solicitada.”. Aclarado este punto, **se ha de reseñar que de la alegación presentada queda plenamente confirmado que la documentación relativa a esta oferta no fue incorporada con la solicitud de participación inicial**, y que el CD donde se contiene dicha documentación está siendo presentado ahora con el escrito de alegaciones de 1 de marzo de 2019, con lo cual, en caso alguno se ha desvirtuado mediante el citado escrito **el proceder de la Comisión de Valoración en proponer la desestimación de dicha solicitud**.

Y a mayor abundamiento respecto a estos dos escritos, **tampoco se puede obviar un detalle completamente relevante, y que afecta a la fecha de presentación de los mismos, el 1 de marzo de 2019**. Tal y como se señaló en el primer párrafo del presente, el plazo para interponer alegaciones, o subsanar en su caso, quedó fijado desde el día siguiente a la publicación el pasado 14 de febrero de 2019 del Anuncio que contenía la *“Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión”*, contando dicho plazo por tanto desde el 15 de febrero de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2019, ambos inclusive, motivo por el cual estos dos escritos relativos a las solicitudes 22 y 23, **han sido extemporáneos o presentados fuera de plazo**.

3. Escrito presentado el 27 de febrero de 2019, en el Registro General de esta Corporación con número O00006501e1900020841, por D. Lorenzo Dorta Hernández, con número de DNI 41967256F, y en representación de la entidad “Asociación para la Movilidad Eléctrica CTR”, con número de CIF G76299478:

El primer punto a destacar del citado escrito, es que la citada entidad lo califica como “alegaciones a la resolución provisional de las subvenciones para concesión o desestimación de puntos de recargar rápida en la Isla de Tenerife”, **pero como se podrá comprobar en la documentación obrante en el expediente, dicha entidad no participó en el procedimiento, es decir, no presentaron ninguna solicitud de participación para la concesión de subvenciones de los puntos de recarga ofertados**. Por lo tanto, y a la vista del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (*en adelante, LPA*), desde un punto de vista administrativo procedería la inadmisión del citado escrito, por carecer de la condición de parte interesada en el procedimiento.

Por lo expuesto, y entendiendo quien suscribe que el citado escrito carece de relevancia a los efectos del contenido de la *“Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión”*, si me parece procedente hacer una serie de precisiones respecto al mismo:

- a) En el citado escrito, además de felicitarnos por el procedimiento, la entidad alega sobre la adjudicación preliminar de las Zonas 6, 10 y 11, curiosamente y puede ser una coincidencia sin más, en términos parecidos a los recogidos en la alegación de la empresa INGJF2017, S.L., en lo referente a la ubicación de las solicitudes que preliminarmente han quedado en primer lugar para estas Zonas. Por lo tanto, estas

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	5/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==		





cuestiones han sido ya zanjadas en el análisis del escrito de alegaciones de la entidad INGJF2017, S.L., que si formó parte del procedimiento competitivo de referencia.

- b) Aclarar con respecto a la referencia a la Zona 6 contenida en el escrito de la asociación, que es intención de este Cabildo licitar de nuevo la subvención para cubrir las Zonas pendientes, Zona 5, Zona 4 y Zona 8, con lo cual la asignación de la Zona 6 a la solicitud nº 5 ya no plantearía problemas a los usuarios que desde el aeropuerto vayan hacia Santa Cruz.

A pesar de ello, con la próxima convocatoria para las Zonas pendientes y el resto de medidas que está tomando este Cabildo al respecto, entendemos que en breve, y si las solicitudes aportan la información requerida, tendremos un escenario de confianza para el desarrollo de una forma rápida y creciente de la movilidad eléctrica en la Isla de Tenerife.

4. Escrito presentado el 20 de febrero de 2019, en el Registro General de esta Corporación con número O00006501e1900016969, por D. Bernabé Rodríguez Pastrana-Malagón, con número de DNI 41981982J, y en representación de la entidad "DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.", con número de CIF A38453809:

En el citado escrito, la entidad DISA no cuestiona el resultado de ninguna de las adjudicaciones provisionales contenidas en la "Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión", **no ostentando por tanto en caso alguno la consideración de escrito de alegaciones interpuesto contra dicha propuesta de resolución provisional**. En este escrito, se hace referencia a uno de los requisitos tenidos en cuenta para participar en el procedimiento, el de las cuatro plazas, y lo que plantean es una sugerencia para reducir este mínimo de cuatro plazas, ante futuros procedimientos a convocar y a la vista que tres de las zonas han quedado sin adjudicatario, la 4, la 5 y la 8. La citada cuestión, así como el resto de criterios exigidos en futuros procedimientos de concesión de este tipo de subvenciones, serán tratados por los servicios técnicos en el momento de elaboración de las bases reguladoras.

Una vez analizadas todas las alegaciones, o escritos en su caso, presentados en relación al procedimiento de referencia, el Técnico que suscribe **concluye que los resultados** plasmados en el Anuncio del órgano instructor publicado el pasado 14 de febrero de 2019, en la página Web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<http://www.tenerife.es/>, enlace <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/6336-subvenciones-para-laimplantacion-de-puntos-de-recarga-rapida-de-vehiculos-electricos-en-la-isla-de-tenerife>), y que contenía la "**Propuesta de Resolución Provisional de las Subvenciones para su Concesión**", deben mantenerse en su mismo tenor literal, habida cuenta que las citadas alegaciones o escritos en su caso, **no han desvirtuado los resultados allí plasmados**. En virtud de todo lo expuesto, el Técnico que suscribe eleva a la Comisión de Valoración del procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones para la implantación de puntos de recarga rápida de vehículos eléctricos en la isla de Tenerife, los Acuerdos que se relacionan a continuación:

PRIMERO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, a los efectos de la emisión de la preceptiva "**Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión**", y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, la desestimación del escrito de alegaciones presentado el 26 de febrero de 2019, en el Registro General de esta Corporación con número O00006501e1900020317, por D. Carlos González González, con número de DNI 42055605J, y en representación de la entidad INGJF 2017, SL, con número de CIF B38497004, todo ello con base a lo expuesto en el punto 1. de este informe antes analizado.

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	6/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==		





SEGUNDO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, a los efectos de la emisión de la preceptiva **“Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión”**, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, la inadmisión de los escritos de alegaciones presentados el 1 de marzo de 2019, en el Registro General de esta Corporación con números O00006501e1900022103 y O00006501e1900022107 respectivamente, por D. Jaime Celso Rodríguez Cíe, con número de DNI 42058360P, y en representación de las entidades LORO PARQUE, SA, con número de CIF A38009023, y TENEBOT, SA, con número de CIF A38391637, relativos a las solicitudes 22 y 23 del procedimiento, y habida cuenta que el plazo para presentar alegaciones, o subsanar en su caso, quedó fijado desde el 15 de febrero de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2019, ambos inclusive, motivo por el cual estos dos escritos **han sido extemporáneos o presentados fuera de plazo.** En consecuencia, se da por desistido de la solicitud número 23 a la entidad TENEBOT, SA, con número de CIF A38391637, con ubicación en el Hotel Botánico, y por ende, se ratifica la desestimación de dicha solicitud habida cuenta que sólo presentan en su documentación inicial de participación la instancia cumplimentada recogida en las Bases para la solicitud, pero sin incluir o adjuntar a dicha solicitud el resto de la información solicitada.

TERCERO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, a los efectos de la emisión de la preceptiva **“Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión”**, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, la inadmisión del escrito presentado el 27 de febrero de 2019, en el Registro General de esta Corporación con número O00006501e1900020841, por D. Lorenzo Dorta Hernández, con número de DNI 41967256F, y en representación de la entidad “Asociación para la Movilidad Eléctrica CTR”, con número de CIF G76299478, dado que la citada entidad no participó en el procedimiento, es decir, no presentaron ninguna solicitud de participación para la concesión de subvenciones de los puntos de recarga ofertados, y a la vista del artículo 4 de la LPA, carecen de la condición de parte interesada en el procedimiento.

CUARTO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, la ratificación a los efectos de la emisión de la preceptiva **“Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión”**, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, de la tabla resumen con los datos descriptivos de cada solicitud, con sus coordenadas geográficas, valoración de ubicación y zona asignada según plano, así como la puntuación de este criterio, contenida en la página 8 del Anuncio publicado el pasado 14 de febrero de 2019, y que se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56	
Observaciones		Página	7/38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==			

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+Xv/WwG0KLCK7KoQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos		Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones			Página	8/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+Xv/WwG0KLCK7KoQ==			



PUNTO 4. BENEFICIARIOS																		
PODRÁN SER BENEFICIARIOS LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS VÁLIDAMENTE CONSTITUIDAS EN ESPAÑA, QUE REALICEN LA INVERSIÓN Y QUE ADIEMÁS CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS: a) AL (g) DE LAS BASES, DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ANULÓ EL PUNTO g). SIGUIENDO REAL DECRETO-LEY 15/2016, DE 6 DE OCTUBRE.																		
ASIGNACIÓN DE NÚMERO A LA SOLICITUD	EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	DATOS DE UBICACIÓN	SEGUN PUNTO 11 DE LAS BASES, SE VALORARÁ CON UN MÍNIMO DE 40 PUNTOS Y UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS, ENTRE UBICACIONES CORRESPONDIENTES A VALOR 10,9 Y 16, PARA LAS UBICACIONES CITADAS, PARA LA ZONA SOLICITADA, ENTRE LAS CATORCE QUE APARECEN EN EL PLANO DEL ANEXO I DE LAS BASES.						VALORACIÓN DE UBICACIÓN SEGÚN ANEXO I	ZONA ASIGNADA	PUNTAJACIÓN	ZONA QUE OCUPAN LOS LICITADORES	SOLICITUD DE CONEXIÓN 50 Kw	RESPUESTA DEL ESPACIO MÍNIMO DE 4 PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO DE 15M2 CADA UNA	SERVICIO DE: - Tienda, o - Cafetería, o - Minimarket	CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECARGA	APERTURA DEL PUNTO CON TERJETA DE CREDITO PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL GOBIERNO	
			COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS UTM		VALORACIÓN DE UBICACIÓN SEGÚN ANEXO I	ZONA ASIGNADA										PUNTAJACIÓN
			Grados	Minutos	Segundos	Grados												
DISA	1	E. S. GRANADILLA	16	34	36,45 O	28	6	58,42 N	9	6	46	Presenta solicitud de aumento de potencia por 50 Kw	Lo justifica, presentando plano	Tienda	No aporta características, que presenten en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud		
DISA	2	E. S. EL CALVARIO	16	31	11,76 O	28	23	40,03 N	9	12 y 13	46	Presenta solicitud de aumento de potencia por 50 Kw	Lo justifica, presentando plano	Tienda	No aporta características, que presente el compromiso en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud		
DISA	3	E. S. PLAYA SAN JUAN	16	49	20,12 O	28	11	37,72 N	8	9 y 10	40	Presenta solicitud de aumento de potencia por 50 Kw	Lo justifica, presentando plano	Tienda	No aporta características, que presente el compromiso en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud		
DISA	4	E. S. PENETRACIÓN	16	15	41,37 O	28	27	06,77 N	10	1	50	Presenta solicitud de aumento de potencia por 50 Kw	Lo justifica, presentando plano	Tienda	No aporta características, que presente el compromiso en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud		
DISA	5	E. S. LAS CHAMBRAS	16	36	46,03 O	28	3	01,20 N	9	6 y 7	46	Presenta solicitud de aumento de potencia por 50 Kw	Lo justifica, presentando plano	Tienda y Cafetería	No aporta características, que presente el compromiso en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud		
DISA	6	E. S. CUEVAS BLANCAS	16	18	16,26 O	28	25	38,43 N	9	1 Y 2	46	Presenta solicitud de aumento de potencia por 50 Kw	Lo justifica, presentando plano	Tienda	No aporta características, que presente el compromiso en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud		
DISA	7	E. S. MAKRO	16	18	15,57 O	28	27	29,21 N	10	2	50	Presenta solicitud de aumento de potencia por 50 Kw	Lo justifica, presentando plano	Tienda de Makro	No aporta características, que presente el compromiso en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud		
DISA	8	E. S. EL BOHO	16	27	38,39 O	28	27	00,01 N	9	14	46	Presenta solicitud de aumento de potencia por 50 Kw	Lo justifica, presentando plano,	Tienda	No aporta características, que presente el compromiso en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud		
DISA	9	E. S. LA ESTRELLA	16	32	54,41 O	28	24	53,15 N	10	12	50	Presenta solicitud de aumento de potencia por 50 Kw	Lo justifica, presentando plano pero no las marca	Tienda	No aporta características, que presente el compromiso en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud		
DISA	10	E. S. SHELL ARONA	16	38	44,64 O	28	3	10,75 N	10	7	50	Presenta solicitud de aumento de potencia por 30 Kw	Lo justifica, presentando plano	Tienda, Cafetería	No aporta características, que presenten en la solicitud	No aporta justificación, que presenten en la solicitud		
COMBUSTIBLES RUTAS DEL INGUJ 2017, S.L	11	E. S. PECAN LA ESPERANZA	16	53	037.081	3148476.378			10	3	50	3	366.637.081 3148476.378	Lo justifica, presentando plano	Tienda, Bar y Restaurante	No aporta características, que presenten en la solicitud	No aporta justificación, que presenten en la solicitud	
INGUF 2017, S.L	12	E. S. TEGAS EL MEDANO	16	53	06,61	28 068060,12			10	6	50	6	No presenta solicitud de punto de conexión, que presente el compromiso en la solicitud	Lo justifica, presentando plano	Tienda	Aplican en el presupuesto que presentan	Aplican en el presupuesto que presentan	
INGUF 2017, S.L	13	E. S. CEPESA CHO	16	79	44,58	28 244630,60			9	9 y 10	46	9	No presenta solicitud de punto de conexión, que presente el compromiso en la solicitud	Lo justifica, presentando plano	Tienda	Aplican en el presupuesto que presentan	Aplican en el presupuesto que presentan	
INGUF 2017, S.L	14	E. S. REP SOL	16	77	14,623	28 35638371			8	11	40	11	No presenta solicitud de punto de conexión, que presente el compromiso en la solicitud	Lo justifica, presentando plano	Tienda	Aplican en el presupuesto que presentan	Aplican en el presupuesto que presentan	
INGUF 2017, S.L	15	E. S. LA ESTRELLA C/ Pinar de la Cruz	16	58	34,302	28 41446676			10	12	50	12	No presenta solicitud de punto de conexión, que presente el compromiso en la solicitud	Lo justifica, presentando plano	Tienda	Aplican en el presupuesto que presentan	Aplican en el presupuesto que presentan	
IBIL, S.A.	16	E. S. LAS GALLETA S, REOSOL			335455,2	3100386,7			9	7	46	9	335455,2 3100386,7	Lo justifica, presentando plano	Tienda, Cafetería y Conceder	No aporta características, que presenten en la solicitud	No aporta justificación, que presenten en la solicitud	
IBIL, S.A.	17	E. S. DAVEGO, REPSOL San Juan de la Rambla			339100,6	3141384,9			8	11 y 12	40	8	339100,6 3141384,9	Lo justifica, presentando plano	Tienda, Cafetería	No aporta características, que presente el compromiso en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud	
IBIL, S.A.	18	E. S. ADEJE, REPSOL			326961,6	3113313,5			8	9 y 10	40		326961,6 3113313,5	Lo justifica, presentando plano	Tienda	No aporta características, que presente el compromiso en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud	
IBIL, S.A.	19	E. S. LAS CHAMBRAS, REPSOL			372247,1	3149378,5			10	2	50		372247,1 3149378,5	Lo justifica, presentando plano	Tienda, Cafetería	No aporta características, que presenten en la solicitud	No aporta justificación, que presenten en la solicitud	
IBIL, S.A.	20	E. S. LA PERDONA, REPSOL			349361,2	3140223,5			9	12 y 13	46		349361,2 3140223,5	Lo justifica, presentando plano	Tienda, Restaurante	No aporta características, que presenten en la solicitud	No aporta justificación, que presenten en la solicitud	
LORO PARQUE, S.A	21	LORO PARQUE			346510,717	3143486,408			9	12	46		346510,717 3143486,408	Lo justifica, presentando plano	Servicios de Limpieza del Parque, se puede sufragar con el presupuesto del Parque se puede sufragar	No aporta características, que presente el compromiso en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud	
LORO PARQUE, S.A	22	SIAM PARK			330275,84	3106436,66			9	7	46		330275,84 3106436,66	Lo justifica, presentando plano	Servicios de Limpieza del Parque, se puede sufragar con el presupuesto del Parque se puede sufragar	No aporta características, que presente el compromiso en la solicitud	No aporta justificación, que presente el compromiso en la solicitud	
LORO PARQUE, S.A	23	HOTEL BOTANICO			369232,202	3155720,591			10	12	50		369232,202 3155720,591	Lo justifica, presentando plano	Aplican en el presupuesto que presentan	Aplican en el presupuesto que presentan	Aplican en el presupuesto que presentan	
AYUNTAMIENTO DE TEQUETE	24	AYUNTAMIENTO de Tequete			369232,202	3155720,591			8	2 y 14	40		369232,202 3155720,591	Lo justifica, presentando plano	Aplican en el presupuesto que presentan	Aplican en el presupuesto que presentan	Aplican en el presupuesto que presentan	

QUINTO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, la ratificación a los efectos de la emisión de la preceptiva **“Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión”**, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, del Anexo con la tabla resumen de las solicitudes con mayor puntuación en cada zona **y propuesta de adjudicación**, contenida en la página 27 del Anuncio publicado el pasado 14 de febrero de 2019, y que se detalla a continuación:

TABLA RESUMEN DE LAS SOLICITUDES CON MAYOR PUNTUACIÓN EN CADA ZONA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN														
ZONA ASIGNADA POR EL PLANO DEL ANEXO I DE LAS BASES	EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS UBICACIÓN	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE UBICACIÓN. 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES	PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS, C 1 A C 6. 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES	PUNTAJE TOTAL SOBRE 100 PUNTOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA (EUROS) C 5	PRECIO OFERTADO PARA LA RECARGA DE 20Km. EN CADA PERÍODO CRITERIO C 4			OTROS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA PROPUESTA SOBRE LOS CRITERIOS COMPETITIVOS			PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA CADA ZONA
								RP1 (EUROS)	RP2 (EUROS)	RP3 (EUROS)	C1 Km	C2 PLAZAS	C3 OTROS SERVICIOS	
1	DISA	4	E.S. PENETRACIÓN	50	8,166	58,166	42.000	4,04	2,41	1,79	50	4+2	24 h	Adjudicatario
2	IBIL, S.A.	19	E.S. LAS HUMBERAS, REPSOL	50	11,067	61,067	25.000	4,01	4,01	4,01	90	4	24 h	Adjudicatario
3	COMBUSTIBLES RUTAS DEL EIDE S.L.	11	E.S. PECAN LA ESPERANZA	50	17,248	67,248	41.900	4,0	3,5	2,5	50 +	4+2	24 h Restaurante	Adjudicatario
4	El procedimiento establecido para confeccionar el plano del Anexo I de las bases, no ha asignado ninguna solicitud a esta Zona													
5	El procedimiento establecido para confeccionar el plano del Anexo I de las bases, no ha asignado ninguna solicitud a esta Zona													
6	DISA	5	E.S. LAS CHAFIRAS	45	7,333	52,333	42.000	4,04	2,41	1,79	50	4	24 h Restaurante	Adjudicatario
7	DISA	10	E.S. SHELL ARONA	50	15,666	65,666	42.000	4,04	2,41	1,79	50	4+8	24 h	Adjudicatario
8	El procedimiento establecido para confeccionar el plano del Anexo I de las bases, no ha asignado ninguna solicitud a esta Zona													
9	DISA	3	E.S. PLAYA SAN JUAN	40	15,666	55,666	42.000	4,04	2,41	1,79	50	4+8	24 h	Adjudicatario
10	IBIL, S.A.	18	E.S. ADELE, REPSOL	40	16,666	56,666	30.974,73	4,01	4,01	4,01	95	4	24 h Restaurante	Adjudicatario
11	IBIL, S.A.	17	E.S. DAYEGO, EPSOL San Juan de la Rambla	40	6,666	46,666	34.049,03	4,01	4,01	4,01	70	4	No aporta Otros servicios	Adjudicatario
12	DISA	9	E.S. LA ESTRELLA	50	8,166	58,166	42.000	4,01	2,41	1,79	50	4+6	24 h	Adjudicatario
13	IBIL, S.A.	20	E.S. LA PERDOMA, REPSOL	45	12,733	57,733	29.504,73	4,01	4,01	4,01	90	4	24 h Restaurante	Adjudicatario
14	DISA	8	E.S. EL BOHIO	45	7,333	52,333	42.000	4,04	2,41	1,79	50	4	24 h Restaurante	Adjudicatario
TOTAL SUBVENCIÓN A ADJUDICAR							424.453,76	PRESUPUESTO DISPONIBLE EN 2019, 460.000 EUROS, se pueden adjudicar las 11 Zonas asignadas, por el procedimiento,						

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+Xv/WwG0KLCK7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	9/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+Xv/WwG0KLCK7KoQ==		

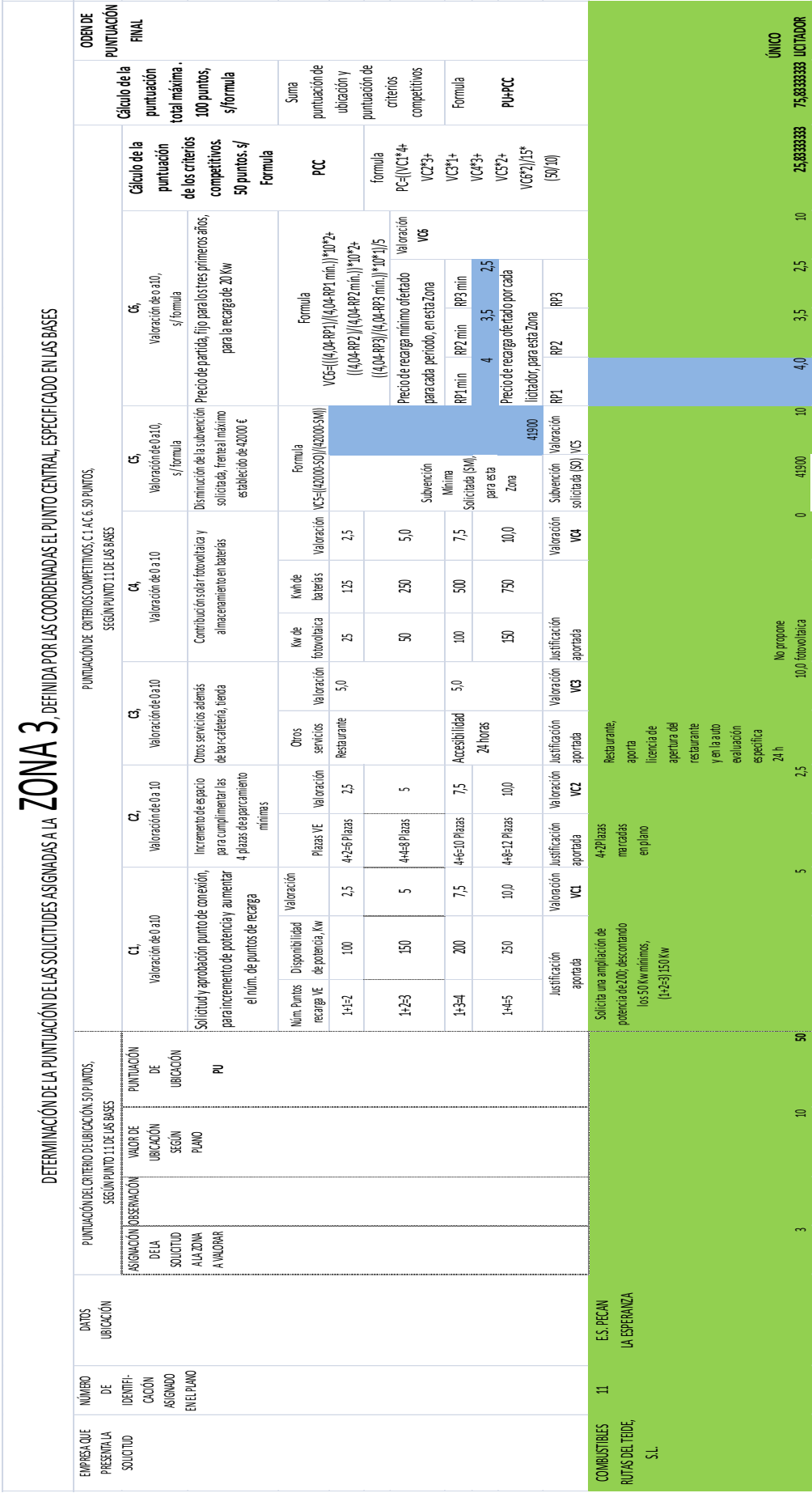


SEXTO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, la ratificación a los efectos de la emisión de la preceptiva **“Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión”**, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, del Anexo con tablas de puntuación de cada zona, contenido en las páginas 11 a 21 del Anuncio publicado el pasado 14 de febrero de 2019, ambas inclusive, y que se detalla a continuación:

DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ASIGNADAS A LA ZONA 1 , DEFINIDA POR LAS COORDENADAS EL PUNTO CENTRAL, ESPECIFICADO EN LAS BASES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS DE UBICACIÓN	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE UBICACIÓN: 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES		PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS, C1 A C6: 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES										ORDEN DE PUNTUACIÓN FINAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
			ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD A LA ZONA A VALORAR	UBICACIÓN SEGÚN PLANO	VALOR DE UBICACIÓN	PUNTUACIÓN DE UBICACIÓN	C1	C2	C3	C4	C5	C6	Cálculo de la puntuación de los criterios competitivos	Cálculo de la puntuación total máxima																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
DISA	4	E.S. PENETRACIÓN	1	10	50	PU	Solicitud y aprobación punto de conexión, para incremento de potencia y aumentar el núm. de puntos de recarga	Incremento de espacio para cumplir con las 4 plazas de aparcamiento mínimas	Otros servicios además de bar-cafetería, tienda	Contribución solar fotovoltaica y almacenamiento en baterías	Disminución de la subvención solicitada, frente al máximo establecido de 42000€	Precio de partida, fijo para los tres primeros años, para la recarga de 20Kw	Formula $VC = ((4,04 \cdot RP1) / (4,04 \cdot RP1 \cdot min.))^{1*10^{*2}} / ((4,04 \cdot RP2) / (4,04 \cdot RP2 \cdot min.))^{1*10^{*2}} / ((4,04 \cdot RP3) / (4,04 \cdot RP3 \cdot min.))^{1*10^{*1}} / 5$	PCC	Suma																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	Justificación aportada	Valoración VCI	Justificación VCI	Valoración VCI	Valoración VCI		Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI				Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI	Valoración VCI



DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ASIGNADAS A LA ZONA 2, DEFINIDA POR LAS COORDENADAS EL PUNTO CENTRAL, ESPECIFICADO EN LAS BASES										CODEN DE PUNTUACIÓN FINAL														
EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS UBICACIÓN	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE UBICACIÓN: 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES		PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS, C1 A C6, 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES											Cálculo de la puntuación total máxima: 100 puntos, s/formula	Cálculo de la puntuación de los criterios competitivos, 50 puntos, s/ formula							
			ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD A LA ZONA A VALORAR	VALOR DE UBICACIÓN SEGÚN PLANO	PUNTUACIÓN DE UBICACIÓN	C1, Valoración de 0 a 10	C2, Valoración de 0 a 10	C3, Valoración de 0 a 10	C4, Valoración de 0 a 10	C5, Valoración de 0 a 10, s/ formula	C6, Valoración de 0 a 10, s/ formula	Formula	PCC	formula										
					PU	Solicitud y aprobación punto de conexión, para incremento de potencia y aumentar el núm. de puntos de recarga	Incremento de espacio para cumplir con las 4 plazas de aparcamiento mínimas	Otros servicios además de bar-caféteria, tienda	Contribución solar fotovoltaica y almacenamiento en baterías	Disminución de la subvención solicitada, frente al máximo establecido de 42000 €	Precio de partida, fijo para los tres primeros años, para la recarga de 20 Kw	Formula	Suma puntuación de ubicación y puntuación de criterios competitivos											
						Núm Puntos recarga VE	Disponibilidad de potencia Kw	Valoración	Plazas VE	Valoración	Otros servicios	Valoración	Kwh de fotovoltaica	Kwh de baterías	Valoración	Formula								
						1-1=2	100	2,5	4-2=6 Plazas	2,5	Restaurante	5,0	25	125	2,5	VC6=([(4,04-RP2)/(4,04-RP2 mín.)]*10^2+([(4,04-RP2)/(4,04-RP2 mín.)]*10^2+([(4,04-RP3)/(4,04-RP3 mín.)]*10^1)/5								
						1-2=3	150	5	4-4=8 Plazas	5			50	250	5,0	VC6=([(4,04-RP2)/(4,04-RP2 mín.)]*10^2+([(4,04-RP3)/(4,04-RP3 mín.)]*10^1)/5								
						1-3=4	200	7,5	4-6=10 Plazas	7,5	Accesibilidad 24 horas	5,0	100	500	7,5	VC6=([(4,04-RP2)/(4,04-RP2 mín.)]*10^2+([(4,04-RP3)/(4,04-RP3 mín.)]*10^1)/5								
						1-4=5	250	10,0	4-8=12 Plazas	10,0			150	750	10,0	VC6=([(4,04-RP2)/(4,04-RP2 mín.)]*10^2+([(4,04-RP3)/(4,04-RP3 mín.)]*10^1)/5								
						Justificación aportada	Valoración	Justificación aportada	Valoración	Justificación aportada	Valoración	Justificación aportada	Justificación aportada	Justificación aportada	Justificación aportada	VC6=([(4,04-RP2)/(4,04-RP2 mín.)]*10^2+([(4,04-RP3)/(4,04-RP3 mín.)]*10^1)/5								
DISA	6	E.S. CURVAS BLANCAS				Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW			4-2 Plazas marcadas en plano	0	2,5, 24 h		No propone 5,0 fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.16666667	58.16666667 SEGUINDO	
DISA	7	E.S. MAKRO	12,3 Y 4	10	50	Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW			Mínimo de 0-4 plazas	0	0 No propone		0 No propone 0 fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.16666667	58.16666667 SEGUINDO	
IBIL S.A.	19	E.S. LAS CHUMBERAS, REPSOL	2	10	50	Amplia potencia en 92 Kw			Mínimo de 0-4 plazas	0	0-24 h		No propone 5,0 fotovoltaica	0	25000	10	4,01	4,01	4,01	4,01	4,002863	11,06685753	61,06685753	PRIMERO
AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	24	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	23 Y 14	8	40	No presenta punto conexión, se supone el mínimo exigido			Mínimo de 0-4 plazas	0	0 No propone		No propone 0 fotovoltaica	0	39660,45	1,37610588	4,04	4,04	4,04	0	0,917470588	40,91747058	40,91747058	CUARTO



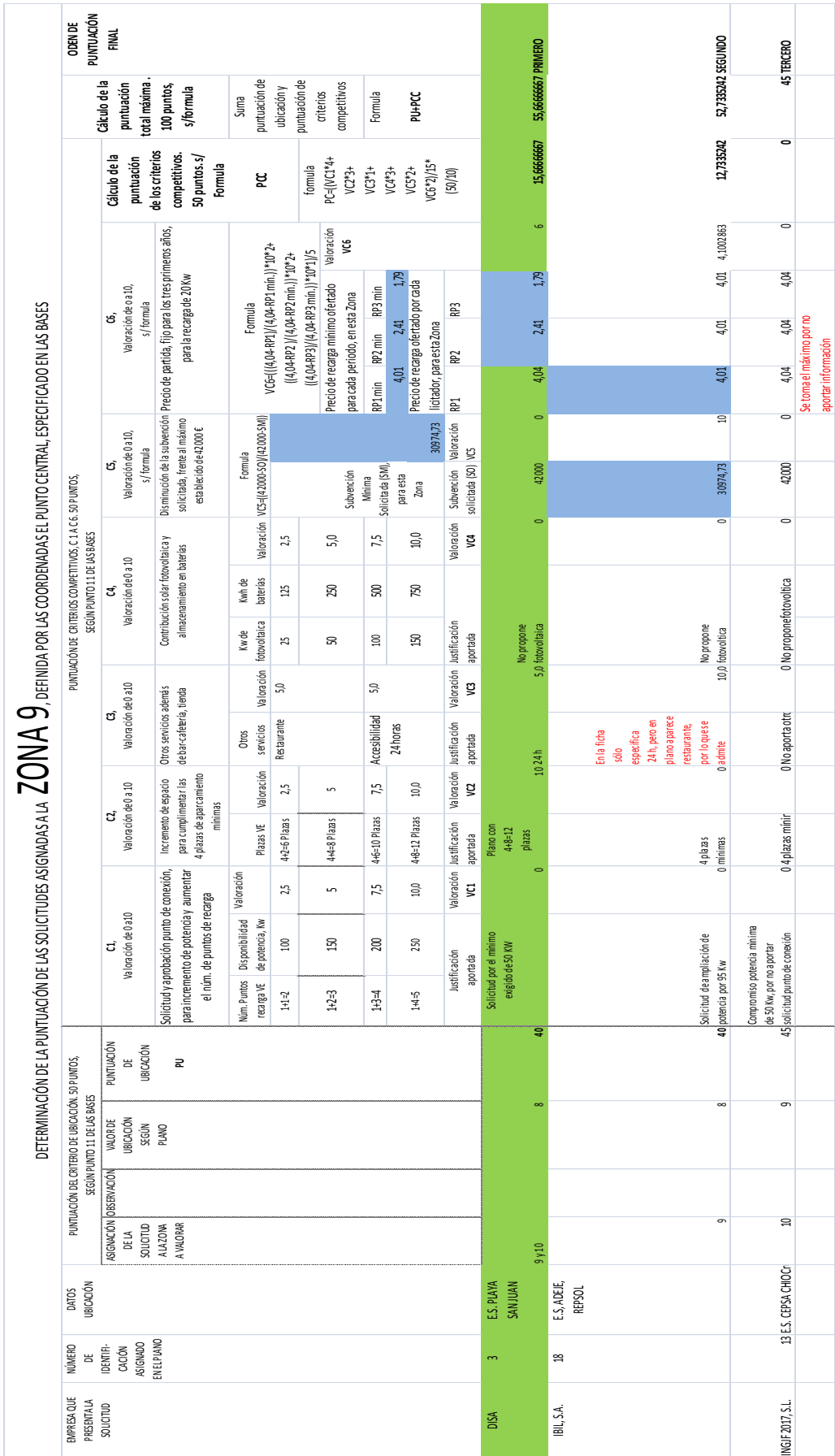




DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ASIGNADAS A LA ZONA 7, DEFINIDA POR LAS COORDENADAS EL PUNTO CENTRAL, ESPECIFICADO EN LAS BASES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS DE UBICACIÓN	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE UBICACIÓN: 50 PUNTOS, SEGUN PUNTO 11 DE LAS BASES		PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS, C1 A C.6: 50 PUNTOS, SEGUN PUNTO 11 DE LAS BASES										Cálculo de la puntuación de los criterios competitivos: 50 puntos. s/ formula	Cálculo de la puntuación total máxima: 100 puntos. s/ formula	COEN DE PUNTUACIÓN FINAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
			ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD A LA ZONA A VALORAR	OBSERVACIÓN	VALOR DE UBICACIÓN SEGUN PLANO	PU	C1	C2	C3	C4	C5	C6	Cálculo de la puntuación de los criterios competitivos: 50 puntos. s/ formula																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	14/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==		







DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ASIGNADAS A LA ZONA 10, DEFINIDA POR LAS COORDENADAS EL PUNTO CENTRAL, ESPECIFICADO EN LAS BASES																										
EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS UBICACIÓN	PUNTUACIÓN CRITERIO DE UBICACIÓN: 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES			PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS C.1 A C.6: 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES										CÓDIGO DE LA PUNTUACIÓN FINAL										
			ASIGNACIÓN OBSERVACIÓN DE LA SOLICITUD A LA ZONA A VALORAR	VALOR DE UBICACIÓN SEGÚN PLANO	PU	C1, Valoración de 0 a 10	C2, Valoración de 0 a 10	C3, Valoración de 0 a 10	C4, Valoración de 0 a 10	C5, Valoración de 0 a 10, s/ fórmula	C6, Valoración de 0 a 10, s/ fórmula	Cálculo de la puntuación de los criterios competitivos, 50 puntos s/ fórmula	Cálculo de la puntuación total máxima, 100 puntos, s/ fórmula													
IBIL S.A.	18	E.S. ADEE, REPSOL				Solicitud y aprobación punto de conexión, para incremento de potencia y aumentar el núm. de puntos de recarga	Incremento de espacio para cumplir con las 4 plazas de aparcamiento mínimas	Otros servicios además de bar-café, tienda	Contribución solar fotovoltaica y almacenamiento en baterías	Disminución de la subvención solicitada, frente al máximo establecido de 42000 €	Precio de partida, fijo para los tres primeros años, para la recarga de 20 kw	PCC	Suma puntuación de ubicación y puntuación de criterios competitivos	Fórmula												
															Núm. Puntos recarga VE	Disponibilidad de potencia, Kw	Valoración	Plazas VE	Valoración	Otros servicios	Valoración	Kw de solar fotovoltaica	Kwh de baterías	Valoración	Fórmula	
															1-1=2	100	2,5	4-2=6 Plazas	2,5	Restaurante	5,0	25	125	2,5	VC6=((4,04-RP1)/((4,04-RP1 min.))*10^2+((4,04-RP2)/((4,04-RP2 min.))*10^2+((4,04-RP3)/((4,04-RP3 min.))*10^3)/5	
															1-2=3	150	5	4-4=8 Plazas	5			50	250	5,0	VC6= Precio de recarga mínimo ofertado para cada periodo, en esta Zona	
															1-3=4	200	7,5	4-6=10 Plazas	7,5	Accesibilidad 24 horas	5,0	100	500	7,5	RP1 min RP2 min RP3 min	
															1-4=5	250	10,0	4-8=12 Plazas	10,0			150	750	10,0	4,01 4,01 4,01	
																										Precio de recarga ofertado por cada licitador, para esta Zona
																										RP1 RP2 RP3
																										30974,73
																										Valoración solicitada (S0) VC5
															INGIF 2017, S.L.	13 E.S. CERSA CHOQUE		9	8	40	Solicitud de ampliación de potencia por 55 kw	4 plazas 0 mínimas	No propone 10,0 fotovoltaica	0	30974,73	10
10	9	45	Compromiso potencia mínima de 50 kw por no aportar Solicitud punto de conexión	0-4 plazas mínim	0 No aporta otro	0	42000	0	4,04	4,04	4,04	0	0	45 SEGUNDO												
															Se toma el máximo por no aportar información											

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	16/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==		





DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ASIGNADAS A LA ZONA 11, DEFINIDA POR LAS COORDENADAS EL PUNTO CENTRAL, ESPECIFICADO EN LAS BASES

EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS DE UBICACIÓN	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE UBICACIÓN: 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES		PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS: C1 A C6: 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES										Cálculo de la puntuación total máxima: 100 puntos, s/formula	CÓDIGO DE PUNTUACIÓN FINAL						
			ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD A LA ZONA A VALORAR	OBSERVACIÓN	VALOR DE UBICACIÓN SEGÚN PLANO	PUNTUACIÓN DE UBICACIÓN	C1, Valoración de 0 a 10	C2, Valoración de 0 a 10	C3, Valoración de 0 a 10	C4, Valoración de 0 a 10	C5, Valoración de 0 a 10, s/formula	C6, Valoración de 0 a 10, s/formula	Cálculo de la puntuación de los criterios competitivos, 50 puntos: s/ Formula									
														Cálculo de la puntuación de los criterios competitivos								
INGIF 2017, S.L	14	E.S. REPSOL, EL TANQUE Av. Príncipes de España	11	8	40	Compromiso potencia mínima de 50 Kw, por no aportar solicitud punto de conexión	Justificación aprobada	VCI	Valoración aprobada	V2	Justificación aprobada	V3	Justificación aprobada	V4	Valoración solicitada [S]	V5	RP1 min RP2 min RP3 min RP1 RP2 RP3 [50/10]	PU +PCC				
							1+1=2	100	2,5	4+2=6 Plazas	2,5	Valoración	5,0	Restaurante	5,0	25			125	2,5	Disminución de la subvención solicitada, frente al máximo establecido de 42000 €	Precio de partida, fijo para los tres primeros años, para la recarga de 20 Kw
							1+2=3	150	5	4+4=8 Plazas	5	Valoración	5,0	Restaurante	5,0	50			250	5,0	Disminución de la subvención solicitada, frente al máximo establecido de 42000 €	Precio de partida, fijo para los tres primeros años, para la recarga de 20 Kw
							1+3=4	200	7,5	4+6=10 Plazas	7,5	Valoración	5,0	Accesibilidad 24 horas	5,0	100			500	7,5	Disminución de la subvención solicitada [S], para esta Zona	Precio de recarga mínimo ofertado para cada periodo, en esta Zona
							1+4=5	250	10,0	4+8=12 Plazas	10,0	Valoración	5,0	Accesibilidad 24 horas	5,0	150			750	10,0	Disminución de la subvención solicitada [S], para esta Zona	Precio de recarga ofertado por cada licitador, para esta Zona
INGIF 2017, S.L	14	E.S. REPSOL, EL TANQUE Av. Príncipes de España	11	8	40	Compromiso potencia mínima de 50 Kw, por no aportar solicitud punto de conexión	Justificación aprobada	VCI	Valoración aprobada	V2	Justificación aprobada	V3	Justificación aprobada	V4	Valoración solicitada [S]	V5	PU +PCC					
IBIL, S.A.	17	E.S. DANIEGO, REPSOL San Juan de La Rambla 11, 12	11	8	40	Solicitud de ampliación de potencia por 70 Kw	Justificación aprobada	VCI	Valoración aprobada	V2	Justificación aprobada	V3	Justificación aprobada	V4	Valoración solicitada [S]	V5	PU +PCC					
							Justificación aprobada	VCI	Valoración aprobada	V2	Justificación aprobada	V3	Justificación aprobada	V4	Valoración solicitada [S]	V5	PU +PCC					

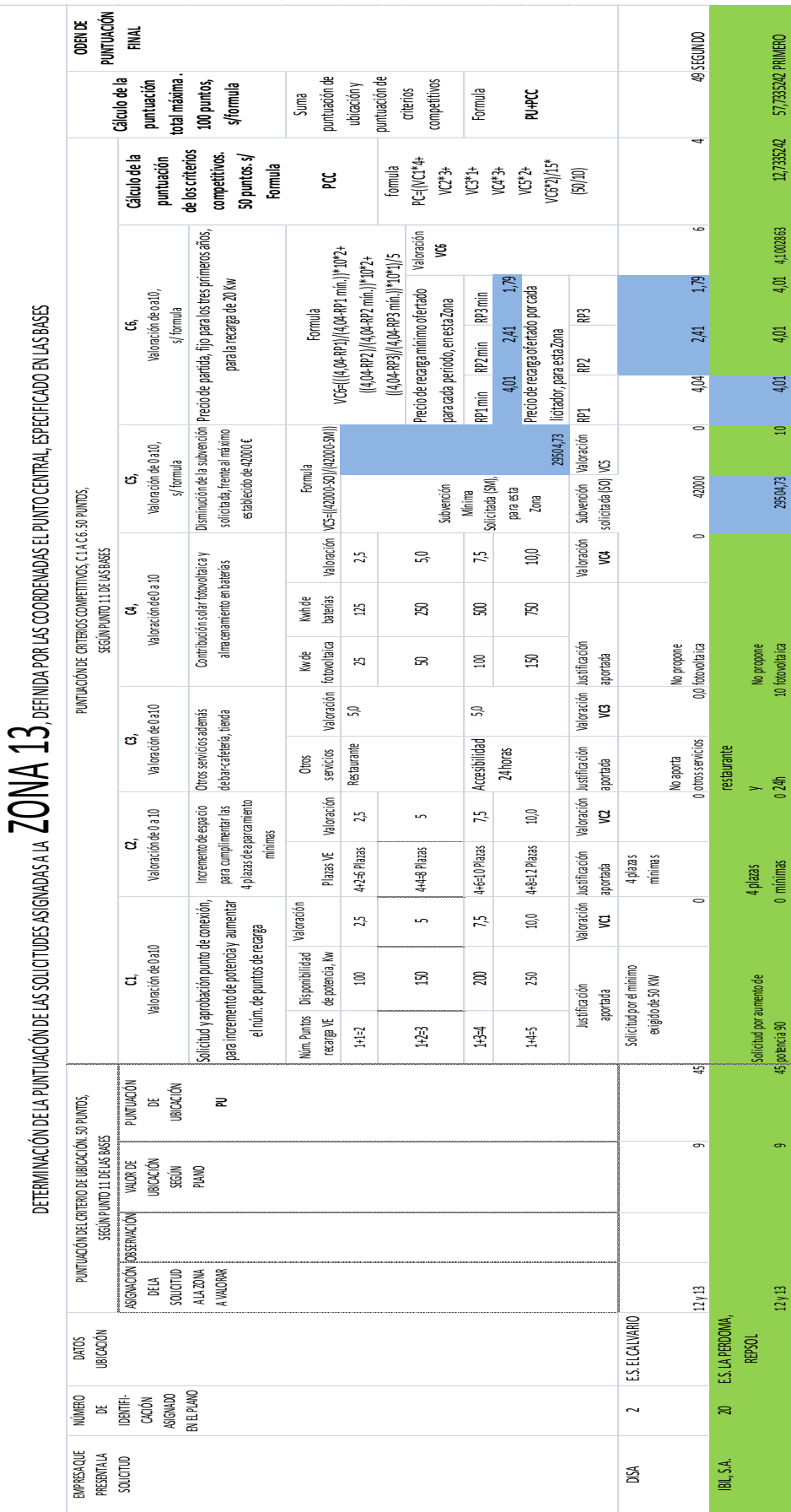


EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO AL PLANO	DATOS DE UBICACIÓN	PUNTAJACIÓN DEL CONTENIDO DE UBICACIÓN: 50				DETERMINACIÓN DE LA PUNTAJACIÓN DE LAS SOLICITUDES ASIGNADAS A LA ZONA 12. VALORACIÓN DE LOS CONTENIDOS SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES										ORDEN DE PUNTAJACIÓN FINAL		
			ASIGNACIÓN A LA ZONA A VALORAR	OBSERVACIONES	VALOR DE UBICACIÓN PLANO	PUNTAJACIÓN DE UBICACIÓN PU	C1.	C2.	C3.	C4.	C5.	C6.	Cálculo de la puntuación de los criterios de valoración: 50 puntos. s/ fórmula				Cálculo de la puntuación total máxima: 100 puntos. s/ fórmula	ORDEN DE PUNTAJACIÓN FINAL	
							Núm. Puntos	Valoración de 0 a 10	Otros servicios además de bar-café-resta. tienda	Valoración de 0 a 10	Disminución de la puntuación máxima establecido de 42000 EU	Precio de partida, fijo para los tres meses de vigencia para la recarga de 210 kw	Fórmula PCC	Fórmula PCC	Fórmula PCC	Fórmula PCC	Fórmula PCC		
							1-1=2	4-2=6 Plazas	Restaurante	Kw de potencia	Valoración de 0 a 10	Valoración de 0 a 10							
							1-2=3	5	5,0	25	5,0	2,5							
							1-3=4	7,5	Accesibilidad 24 horas	100	5,0	7,5							
							1-4=5	10,0		150	10,0	10,0	Fórmula PCC	Fórmula PCC	Fórmula PCC	Fórmula PCC	Fórmula PCC		
							250	4-8=12 Plazas											
							Justificación aprobada	Valoración VC1	Justificación aprobada	Valoración VC2	Justificación aprobada	Valoración VC3	Justificación aprobada	Valoración VC4	Valoración VC5	Valoración VC6	Valoración VC7	Fórmula PCC	
DISA	2	E.S. EL CALVARIO	12 y 13		9	45	Solicitud por el mínimo exigido de 30 Kw	0	No aporta otros servicios	0,0	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	49	CUARTO
DISA	9	E.S. LA ESTRELLA	12		10	50	Solicitud por el mínimo exigido de 30 Kw	0	24 h	5,0	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	58.16666667	PRIMERO
INGIF 2017, S.L	15	E.S. LA C/ Puerta de la Carretera s/n Puerto de la Cruz	12	Coincide la ubicación de la solicitud anterior	10	50	Compromiso potencia mínima de 50 Kw por no aportar punto de conexión	0	No aporta otros servicios	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	58.16666667	PRIMERO	
IBIL S.A.	17	E.S. LA DATAGO, REPSOL San Juan de La Rambla	11 y 12		8	40	Solicitud por aumento de potencia de 70 kw	0	No aporta otros servicios	0	34049,03	6,36318	4,01	4,01	4,100286	6,975646752	46.97564675	QUINTO	
IBIL S.A.	20	E.S. LA PERDOMA, REPSOL	12 y 13		9	45	Solicitud por aumento de potencia de 30 Kw	0	restaurante y 24h	10,0	29504,73	10	4,01	4,01	4,100286	12,7335242	57,7335242	SEGUNDO	
LORO PARQUE, S.A.	21	LORO PARQUE	12		9	45	Justifica aumento de potencia mínimo de 50 Kw	0	No aporta otros servicios	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	49	CUARTO	
LORO PARQUE, S.A.	23	HOTEL ORO, Puerto de la Cruz, sólo aporta	12		10	50	Justifica aumento de potencia mínimo de 50 Kw	0	10	10	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	59.83333333	PRIMERO, según lo resuelto en el informe	
									Un hotel cumplirá con los requisitos										

NOTA: Los datos relativos a la solicitud del Hotel Botánico, se mantienen en la tabla pero a los solos efectos de mantener la información de la solicitud en los cuadros comparativos.

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	18/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==		





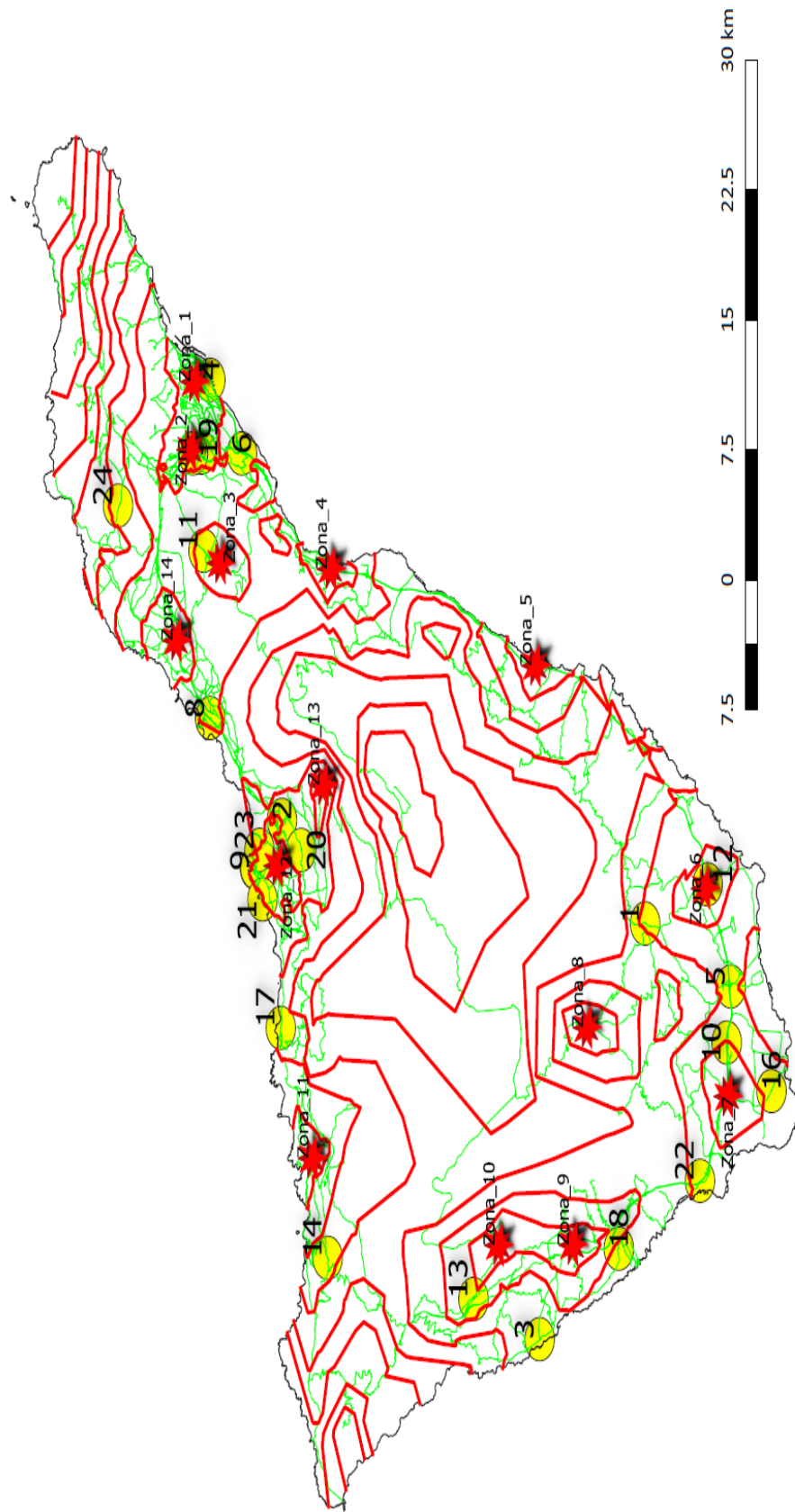


DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ASIGNADAS A LA ZONA 14, DEFINIDA POR LAS COORDENADAS EL PUNTO CENTRAL, ESPECIFICADO EN LAS BASES																												
EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS DE UBICACIÓN	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE UBICACIÓN: 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES				PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS: C.I.A.C. 6. 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES										ORDEN DE PUNTUACIÓN FINAL											
			ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD A LA ZONA A VALORAR	VALOR DE UBICACIÓN SEGÚN PLANO	PUNTUACIÓN DE UBICACIÓN	PU	C1, Valoración de 0 a 10	C2, Valoración de 0 a 10	C3, Valoración de 0 a 10	C4, Valoración de 0 a 10	C5, Valoración de 0 a 10, s/ fórmula	C6, Valoración de 0 a 10, s/ fórmula	Cálculo de la puntuación de los criterios de los criterios competitivos. 50 puntos. s/ fórmula	Cálculo de la puntuación total máxima. 100 puntos. s/ fórmula														
Solicitud y aprobación punto de conexión, para incrementar las 4 plazas de aparcamiento mínimas													Otros servicios además de bar-café-tería, tienda		Contribución solar fotovoltaica y almacenamiento en baterías		Disminución de la subvención solicitada, frente al máximo establecido de 42000 €		Precio de partida, fijo para los tres primeros años, para la recarga de 20 Kw									
Núm. Puntos de recarga VE													Disponibilidad de potencia, Kw		Valoración		Plazas VE		Valoración		Kw de fotovoltaica		Kwh de baterías		Fórmula			
1+1-2													100		2,5		4+2=6 Plazas		2,5		5,0		25		125		VC6=((4,04-RP1)/((4,04-RP1 mín.)/10)*2+((4,04-RP2)/((4,04-RP2 mín.)/10)*2+((4,04-RP3)/((4,04-RP3 mín.)/10)*1)/5	
1+2-3													150		5		4+4=8 Plazas		5,0		50		250		RP1 mín RP2 mín RP3 mín			
1+3-4													200		7,5		4+6=10 Plazas		7,5		100		500		2,41 1,79			
1+4-5													250		10,0		4+8=12 Plazas		10,0		150		750		Precio de recarga ofertado por cada licitador, para esta Zona			
Justificación aportada													Valoración		Justificación		Valoración		Justificación		Valoración		RP1 RP2 RP3					
Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW													4 plazas s mínimas		VC1		VC2		VC3		VC4		Subvención solicitada (SO) VC5					
En facha a porta restaurante y 24h. En plano hay un local disponible sin especificar que sea restaurante. Se admite, entendiendo que tiene ese uso													No propone 10,0 fotovoltaica		0		42000		0		4,04 2,41 1,79		6 7,333333333 52,33333333					
Ayuntamiento de Tegueste													Mínimo de 0,4 plazas		0		38660,45		10		4,04 4,04 4,04		0 6,666666667 46,66666667					
2,3 1,4													Se pone el precio más alto de la recarga, por no aportar información															

Código Seguro De Verificación	ex3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	20/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ex3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==		



SÉPTIMO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, la ratificación a los efectos de la emisión de la preceptiva **“Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión”**, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, de los planos con la identificación de zonas, ubicación de todas las solicitudes recibidas y distribución final de las solicitudes seleccionadas para la propuesta de concesión, contenidos en la en la página 23 del Anuncio publicado el pasado 14 de febrero de 2019, y que se detalla a continuación:



Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	21/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==		



Es todo cuanto tengo que informar a la Comisión para seguir con el procedimiento.”

Una vez analizado el informe de fecha 13 de marzo de 2019 que emite el Vocal D. Francisco Pedro Hernández Cabrera, la Comisión de Valoración del procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones para la implantación de puntos de recarga rápida de vehículos eléctricos en la isla de Tenerife, **acuerda hacer suyo el contenido del citado informe**, y en virtud de lo previsto en el punto 9 de las Bases Reguladoras del Procedimiento, y a los efectos de confeccionar una Propuesta de Resolución Definitiva de las subvenciones para su concesión o desestimación, esta Comisión de Valoración acuerda por unanimidad lo que se detalla a continuación:

PRIMERO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, a los efectos de la emisión de la preceptiva **“Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión”**, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, la desestimación del escrito de alegaciones presentado el 26 de febrero de 2019, en el Registro General de esta Corporación con número O00006501e1900020317, por D. Carlos González González, con número de DNI 42055605J, y en representación de la entidad INGJF 2017, SL, con número de CIF B38497004, todo ello con base a lo expuesto en el punto 1. del informe de fecha 13 de marzo de 2019 que emite el Vocal D. Francisco Pedro Hernández Cabrera antes analizado, y que la Comisión de Valoración ha hecho suyo.

SEGUNDO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, a los efectos de la emisión de la preceptiva **“Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión”**, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, la inadmisión de los escritos de alegaciones presentados el 1 de marzo de 2019, en el Registro General de esta Corporación con números O00006501e1900022103 y O00006501e1900022107 respectivamente, por D. Jaime Celso Rodríguez Cíe, con número de DNI 42058360P, y en representación de las entidades LORO PARQUE, SA, con número de CIF A38009023, y TENEBOT, SA, con número de CIF A38391637, relativos a las solicitudes 22 y 23 del procedimiento, y habida cuenta que el plazo para presentar alegaciones, o subsanar en su caso, quedó fijado desde el 15 de febrero de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2019, ambos inclusive, motivo por el cual estos dos escritos **han sido extemporáneos o presentados fuera de plazo**. En consecuencia, se da por desistido de la solicitud número 23 a la entidad TENEBOT, SA, con número de CIF A38391637, con ubicación en el Hotel Botánico, y por ende, se ratifica la desestimación de dicha solicitud habida cuenta que sólo presentan en su documentación inicial de participación la instancia cumplimentada recogida en las Bases para la solicitud, pero sin incluir o adjuntar a dicha solicitud el resto de la información solicitada.

TERCERO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, a los efectos de la emisión de la preceptiva **“Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión”**, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, la inadmisión del escrito presentado el 27 de febrero de 2019, en el Registro General de esta Corporación con número O00006501e1900020841, por D. Lorenzo Dorta Hernández, con número de DNI 41967256F, y en representación de la entidad “Asociación para la Movilidad Eléctrica CTR”, con número de CIF G76299478, dado que la citada entidad no participó en el procedimiento, es decir, no presentaron ninguna solicitud de participación para la concesión de subvenciones de los puntos de recarga

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56	
Observaciones		Página	22/38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==			



ofertados, y a la vista del artículo 4 de la LPA, carecen de la condición de parte interesada en el procedimiento.

CUARTO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, la ratificación a los efectos de la emisión de la preceptiva **“Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión”**, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, de la tabla resumen con los datos descriptivos de cada solicitud, con sus coordenadas geográficas, valoración de ubicación y zona asignada según plano, así como la puntuación de este criterio, contenida en la página 8 del Anuncio publicado el pasado 14 de febrero de 2019, y que se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	23/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==		



Código Seguro De Verificación	eX3M0w+Xv/WwG0KLCK7KoQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos		Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones			Página	24/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+Xv/WwG0KLCK7KoQ==			



PUNTO 4. BENEFICIARIOS															
PODRÁN SER BENEFICIARIOS LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS VÁLIDAMENTE CONSTITUIDAS EN ESPAÑA, QUE REALICEN LA INVERSIÓN Y QUE ADIMÁS CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS: a) AL g) DE LAS BASES. DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ANULÓ EL PUNTO g). SIGUIENDO REAL DECRETO-LEY 15/2016, DE 6 DE OCTUBRE.															
EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	ASIGNACIÓN DE NÚMERO A LA SOLICITUD	DATOS DE UBICACIÓN	VALORACIÓN DE CRITERIOS DE UBICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES. SE VALORARÁN CON UN MÍNIMO DE 40 PUNTOS Y UN MÁXIMO DE 50 PUNTOS, ENTRE UBICACIONES CORRESPONDIENTES A VALOR 10,9 Y 16, PARA LAS UBICACIONES CITADAS, PARA LA ZONA SOLICITADA, PARA PODER ACCEDER A LA SUBVENCIÓN LA UBICACIÓN QUE APAREZCA EN EL ANEXO I DE LAS BASES.						4.a) VALORACIÓN DE UBICACIÓN SEGÚN ANEXO I	4.b) VALORACIÓN DE UBICACIÓN SEGÚN ANEXO I	4.c) VALORACIÓN DE UBICACIÓN SEGÚN ANEXO I	4.d) SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA ZONA - Tienda, o Tienda y Cafetería, o Bar y Restaurante	4.e) CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DE RECARGA	4.f) APERTURA DEL PUNTO DE ENTORNO DE RECARGA CON TERJETA DE CREDITO REPORTE DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL GOBIERNO	
			COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS UTM		VALORACIÓN SEGÚN ANEXO I	PUNTUACIÓN ASIGNADA SEGÚN ANEXO I							ZONA QUE OCUPAN LOS LICITADORES
			LONGITUD	LATITUD	X	Y									
		Grados 16	Minutos 34	Segundos 36,45 O	Grados 28	Minutos 6	Segundos 58,72 N		9	6	45				
DISA	1	E.S. GRANADILLA	16	31	11,76 O	28	40,03 N		9	12 y 13	45	Tienda	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
DISA	2	E.S. EL CALVARIO	16	49	20,12 O	28	37,72 N		8	9 y 10	40	Tienda	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
DISA	3	E.S. PLAYA SAN JUAN	16	15	41,37 O	28	06,77 N		10	1	50	Tienda	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
DISA	4	E.S. PEÑETRACIÓN	16	36	46,03 O	28	01,20 N		9	6 y 7	45	Tienda y Cafetería	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
DISA	5	E.S. LAS CHAMBRAS	16	18	16,26 O	28	38,43 N		9	1 Y 2	45	Tienda	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
DISA	6	E.S. CUEVAS BLANCAS	16	18	15,67 O	28	29,21 N		10	2	50	Tienda de Mármol	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
DISA	7	E.S. MAKRO	16	27	38,39 O	28	00,01 N		9	14	45	Tienda	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
DISA	8	E.S. EL BOHO	16	32	54,41 O	28	53,15 N		10	12	50	Tienda	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
DISA	9	E.S. LA ESTRELLA	16	38	44,64 O	28	3	10,75 N		7	50	Tienda, Cafetería	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
DISA	10	E.S. SHELL ARONA	16	38	44,64 O	28	3	10,75 N		3	50	Tienda, Bar y Restaurante	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
COMBUSTIBLES RUTAS DEL INGUF 2017, S.L.	11	E.S. PECAN LA ESPERANZA	16	553066.1	28	0688061.2		10	3	50	3	Tienda	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
INGUF 2017, S.L.	12	E.S. TEGAS EL MEDANO Cruce de San Isidro	16	79944548	28	24463260		10	6	50	6	Tienda	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
INGUF 2017, S.L.	13	E.S. CEPESA CHO Cruce subida al Teide Av. Principes de España C/ Punta de la Carretera s/n Puerto de la Cruz	16	7714623	28	35638371		10	9 y 10	45	9	Tienda	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
INGUF 2017, S.L.	14	E.S. REP SOL EL TANQUE A/ Principes de España C/ Punta de la Carretera s/n Puerto de la Cruz	16	54834302	28	41446676		10	11	40	11	Tienda	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
INGUF 2017, S.L.	15	E.S. LA ESTRELLA C/ Punta de la Carretera s/n Puerto de la Cruz	16	54834302	28	41446676		10	12	50	12	Tienda	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
IBIL, S.A.	16	E.S. LAS GALLETA S. REPOSOL A/ Principes de España C/ Punta de la Carretera s/n Puerto de la Cruz			335455.2	3100386.7		9	7	45	9	Tienda, Cafetería y Comedor	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
IBIL, S.A.	17	E.S. DAVEGO. REPOSOL San Juan de La Rambla			339100.6	3141940.9		8	11 y 12	40	8	Tienda, Cafetería	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
IBIL, S.A.	18	E.S. ADEJE. REPOSOL			326961.6	3113313.5		8	9 y 10	40		Tienda	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
IBIL, S.A.	19	E.S. LAS CHAMBRAS, REPOSOL			372247.1	3149378.5		10	2	50		Tienda, Cafetería	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
IBIL, S.A.	20	E.S. LA PERDOMA, REPOSOL			349961.2	3140223.5		9	12 y 13	45		Tienda, Restaurante	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
LORO PARQUE, S.A.	21	LORO PARQUE			346510.717	3143486.408		9	12	45		Servicios de Cafetería y Comedor, se puede suministrar	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
LORO PARQUE, S.A.	22	SIAM PARK			330275.84	3106436.66		9	7	45		Servicios de Cafetería y Comedor, se puede suministrar	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
LORO PARQUE, S.A.	23	HOTEL BOTANICO Puerto de la Cruz Ayuntamiento de Tegueste			369232.202	3155720.691		10	12	50		No aplica con los locales cercanos existentes en la zona	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	
AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	24							8	2 y 14	40		No aplica con los locales cercanos existentes en la zona	No aporta características, en la solicitud	No aporta características, en la solicitud	

QUINTO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, la ratificación a los efectos de la emisión de la preceptiva “**Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión**”, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, del Anexo con la tabla resumen de las solicitudes con mayor puntuación en cada zona y **propuesta de adjudicación**, contenida en la página 27 del Anuncio publicado el pasado 14 de febrero de 2019, y que se detalla a continuación:

TABLA RESUMEN DE LAS SOLICITUDES CON MAYOR PUNTUACIÓN EN CADA ZONA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN												
ZONA ASIGNADA POR EL PLANO DEL ANEXO I DE LAS BASES	EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS DE UBICACIÓN	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE UBICACIÓN, 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES	PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS, C 1 A C 6, 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES	PUNTAJACIÓN TOTAL SOBRE 100 PUNTOS	SUBVENCIÓN SOLICITADA (EUROS) A	PRECIO OFERTADO PARA LA RECAJGA DE 20 Km ² EN CADA PERIODO				PROPIETA DE ADJUDICACIÓN PARA CADA ZONA
								RP1 (EUROS)	RP2 (EUROS)	RP3 (EUROS)	C2 PLAZAS	
1	DISA	4	E.S. PENETRACIÓN	50	8,166	58,166	42.000	4,04	2,41	1,79	50	Adjudicatario
2	IBIL, S.A.	19	E.S. LAS HUMBERAS, REPSOL	50	11,067	61,067	25.000	4,01	4,01	4,01	90	Adjudicatario
3	COMBUSTIBLES RUTAS DEL EIDE, S.L.	11	E.S. PECAN LA ESPERANZA	50	17,248	67,248	41.900	4,0	3,5	2,5	50 + 150	Adjudicatario
4	El procedimiento establecido para confeccionar el plano del Anexo I de las bases, no ha asignado ninguna solicitud a esta Zona											
5	El procedimiento establecido para confeccionar el plano del Anexo I de las bases, no ha asignado ninguna solicitud a esta Zona											
6	DISA	5	E.S. LAS CHAFIRAS	45	7,333	52,333	42.000	4,04	2,41	1,79	50	Adjudicatario
7	DISA	10	E.S. SHELL ARONA	50	15,666	65,666	42.000	4,04	2,41	1,79	50	Adjudicatario
8	El procedimiento establecido para confeccionar el plano del Anexo I de las bases, no ha asignado ninguna solicitud a esta Zona											
9	DISA	3	E.S. PLAYA SAN JUAN	40	15,666	55,666	42.000	4,04	2,41	1,79	50	Adjudicatario
10	IBIL, S.A.	18	E.S. ADEJE, REPSOL	40	16,666	56,666	30.974,73	4,01	4,01	4,01	95	Adjudicatario
11	IBIL, S.A.	17	E.S. DAYEGO, EPSOL San Juan de La Rambla	40	6,666	46,666	34.049,03	4,01	4,01	4,01	70	Adjudicatario
12	DISA	9	E.S. LA ESTRELLA	50	8,166	58,166	42.000	4,01	2,41	1,79	50	Adjudicatario
13	IBIL, S.A.	20	E.S. LA PERDOMA, REPSOL	45	12,733	57,733	29.504,73	4,01	4,01	4,01	90	Adjudicatario
14	DISA	8	E.S. EL BOHIO	45	7,333	52,333	42.000	4,04	2,41	1,79	50	Adjudicatario
TOTAL SUBVENCIÓN A ADJUDICAR							424.453,76	PRESUPUESTO DISPONIBLE EN 2019, 460.000 EUROS, se pueden adjudicar las 11 Zonas asignadas, por el procedimiento,				



SEXTO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, la ratificación a los efectos de la emisión de la preceptiva **“Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión”**, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, del Anexo con tablas de puntuación de cada zona, contenido en las páginas 11 a 21 del Anuncio publicado el pasado 14 de febrero de 2019, ambas inclusive, y que se detalla a continuación:

ZONA 1

DEFINIDA POR LAS COORDENADAS EL PUNTO CENTRAL, ESPECIFICADO EN LAS BASES

EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS DE UBICACIÓN	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE UBICACIÓN 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES		PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS, C1 A C6 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES												ORDEN DE PUNTUACIÓN FINAL																																					
			ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD A LA ZONA A VALORAR	OBSERVACIÓN	VALOR DE UBICACIÓN SEGÚN PLANO	PUNTUACIÓN DE UBICACIÓN	C1	C2	C3	C4	C5	C6	Cálculo de la puntuación de los criterios competitivos. 50 puntos s/ Formula		Cálculo de la puntuación total máxima. 100 puntos, s/ formula																																							
DISA	4	E.S. PENETRACIÓN	1		10	50	Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	4+2Plazas marcadas 0	No propone 5,0 fotovoltaica	2,5 24 h	5,0 fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	PRIMERO																																		
																					Justificación aportada	Valoración	Justificación aportada	Valoración	Justificación aportada	Valoración	Subvención solicitada (S0)	VC5	RP1	RP2	RP3																							
																																1+3=4	200	7,5	4+6=10 Plazas	7,5	100	500	7,5	Subvención Mínima Solicitada (SM), para esta Zona	Precio de recarga mínimo ofertado para cada periodo, en esta Zona	VC6=((4,04-RP2)/((4,04-RP2.mín.)*10^2+((4,04-RP3)/((4,04-RP3.mín.)*10^1)/5	Formula PCC											
																																												1+2=3	150	5	4+4=8 Plazas	5	50	250	5,0	Valoración VG5	Formula PC=(VC1*4+VC2*3+VC3*1+VC4*3+VC5*2+VC6*2)/15*(50/10)	
																																																						1+1=2
	DISA	6	E.S. CURVAS BLANCAS	12.3 y 4		9	45	Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	4+2Plazas marcadas 0	No propone 5,0 fotovoltaica	2,5 24 h	5,0 fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	SEGUNDO																																	
																						Justificación aportada	Valoración	Justificación aportada	Valoración	Justificación aportada	Valoración	Subvención solicitada (S0)	VC5	RP1	RP2	RP3																						
																																	1+3=4	200	7,5	4+6=10 Plazas	7,5	100	500	7,5	Subvención Mínima Solicitada (SM), para esta Zona	Precio de recarga mínimo ofertado para cada periodo, en esta Zona	VC6=((4,04-RP2)/((4,04-RP2.mín.)*10^2+((4,04-RP3)/((4,04-RP3.mín.)*10^1)/5	Formula PCC										
																																													1+2=3	150	5	4+4=8 Plazas	5	50	250	5,0	Valoración VG5	Formula PC=(VC1*4+VC2*3+VC3*1+VC4*3+VC5*2+VC6*2)/15*(50/10)





DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ASIGNADAS A LA ZONA 2, DEFINIDA POR LAS COORDENADAS EL PUNTO CENTRAL, ESPECIFICADO EN LAS BASES										PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS, C1 A C6, 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES										CODEN DE PUNTUACIÓN FINAL	
EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS UBICACIÓN	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE UBICACIÓN: 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES		PUNTUACIÓN DE UBICACIÓN	C1, Valoración de 0 a 10	C2, Valoración de 0 a 10	C3, Valoración de 0 a 10	C4, Valoración de 0 a 10	C5, Valoración de 0 a 10, s/formula	C6, Valoración de 0 a 10, s/formula	Cálculo de la puntuación de los criterios competitivos, 50 puntos, s/formula	Cálculo de la puntuación total máxima. 100 puntos, s/formula	CODEN DE PUNTUACIÓN FINAL							
			ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD A LA ZONA A VALORAR	VALOR DE UBICACIÓN SEGÚN PLANO																	
					PU	Solicitud y aprobación punto de conexión, para incremento de potencia y aumentar el núm. de puntos de recarga	Incremento de espacio para cumplir con las 4 plazas de aparcamiento mínimas	Otros servicios además de bar-caféteria, tienda	Contribución solar fotovoltaica y almacenamiento en baterías	Disminución de la subvención solicitada, frente al máximo establecido de 42000 €	Precio de partida, fijo para los tres primeros años, para la recarga de 20 Kw	Formula	Suma puntuación de ubicación y puntuación de criterios competitivos								
						Núm Puntos recarga VE	Disponibilidad de potencia Kw	Valoración	Plazas VE	Valoración	Otros servicios	Valoración	Kwh de fotovoltaica	Kwh de baterías	Formula	PCC					
						1+1=2	100	2,5	4+2=6 Plazas	2,5	Restaurante	5,0	25	125	2,5	VC6= ((4,04-RP1)/((4,04-RP2 min.))*10^2+ ((4,04-RP2)/((4,04-RP2 min.))*10^2+ ((4,04-RP3)/((4,04-RP3 min.))*10^1)/5					
						1+2=3	150	5	4+4=8 Plazas	5		5,0	50	250	5,0	VC6= ((4,04-RP1)/((4,04-RP2 min.))*10^2+ ((4,04-RP2)/((4,04-RP2 min.))*10^2+ ((4,04-RP3)/((4,04-RP3 min.))*10^1)/5					
						1+3=4	200	7,5	4+6=10 Plazas	7,5	Accesibilidad 24 horas	5,0	100	500	7,5	VC6= ((4,04-RP1)/((4,04-RP2 min.))*10^2+ ((4,04-RP2)/((4,04-RP2 min.))*10^2+ ((4,04-RP3)/((4,04-RP3 min.))*10^1)/5					
						1+4=5	250	10,0	4+8=12 Plazas	10,0		5,0	150	750	10,0	VC6= ((4,04-RP1)/((4,04-RP2 min.))*10^2+ ((4,04-RP2)/((4,04-RP2 min.))*10^2+ ((4,04-RP3)/((4,04-RP3 min.))*10^1)/5					
						Justificación aportada	Valoración	Justificación	Valoración	Justificación	Valoración	Justificación	Valoración	Justificación	Valoración	Justificación	Valoración				
DISA	6	E.S. CURVAS BLANCAS				Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
DISA	7	E.S. MAKRO	12,3 Y 4	10	50	Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
IBIL S.A.	19	E.S. LAS CHUMBERAS, REPSOL	2	10	50	Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	24	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	23 Y 14	8	40	Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.1666667				
						Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	0	42000	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,16666667	58.				



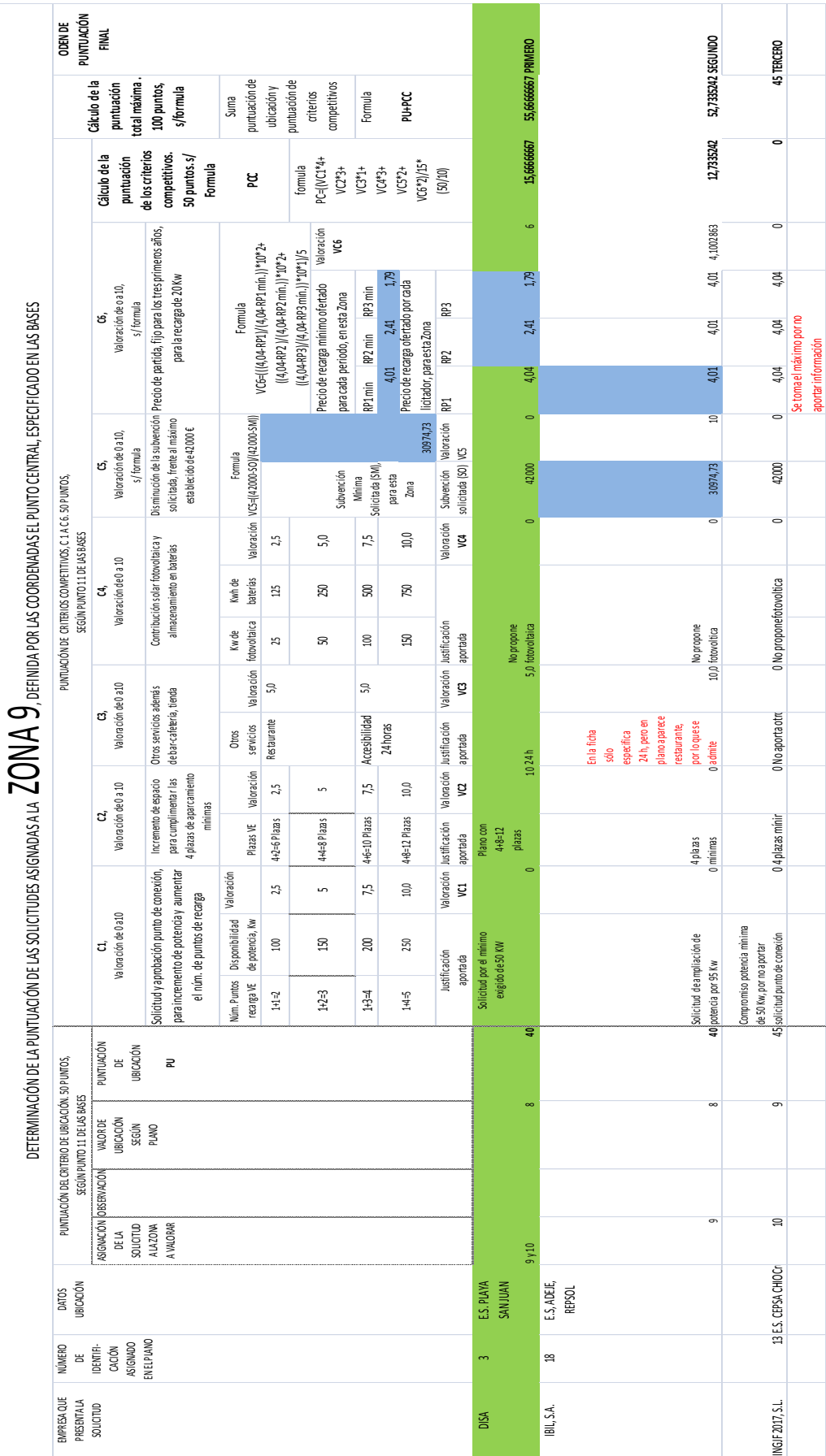
DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ASIGNADAS A LA ZONA 3, DEFINIDA POR LAS COORDENADAS EL PUNTO CENTRAL, ESPECIFICADO EN LAS BASES			PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS, C1 A C.6 50 PUNTOS, SEGUN PUNTO 11 DE LAS BASES												ORDEN DE PUNTUACIÓN FINAL			
EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS UBICACIÓN	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE UBICACIÓN 50 PUNTOS, SEGUN PUNTO 11 DE LAS BASES			PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS, C1 A C.6 50 PUNTOS, SEGUN PUNTO 11 DE LAS BASES												Cálculo de la puntuación total máxima
			ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD A LA ZONA A VALORAR	OBSERVACIÓN	VALOR DE UBICACIÓN SEGUN PLANO	UBICACIÓN DE UBICACIÓN	C1, Valoración de 0 a 10	C2, Valoración de 0 a 10	C3, Valoración de 0 a 10	C4, Valoración de 0 a 10	C5, Valoración de 0 a 10, s/formula	C6, Valoración de 0 a 10, s/formula	Cálculo de la puntuación de los criterios de los criterios competitivos					
COMBUSTIBLES RUTAS DEL TEIDE, S.L.	11	E.S. PECAN LA ESPERANZA	Solicita una ampliación de potencia de 200, de contando los 50 Kw mínimos, (1+2=3) 150 Kw	Restaurante, aporta licencia de apertura del restaurante y en la auto evaluación específica 24 h	4+2Plazas marcadas en plano	5	2,5	0	41900	10	4,0	3,5	2,5	10	25,83333333	ÚNICO LICITADOR 75,83333333		
																	Cálculo de la puntuación de los criterios competitivos	
																	Formula	
																	Suma puntuación de ubicación y puntuación de criterios competitivos	
																	Formula	
																	PCC	
																	Formula	
																	PCC	
																	Formula	
																	PCC	

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	28/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==		

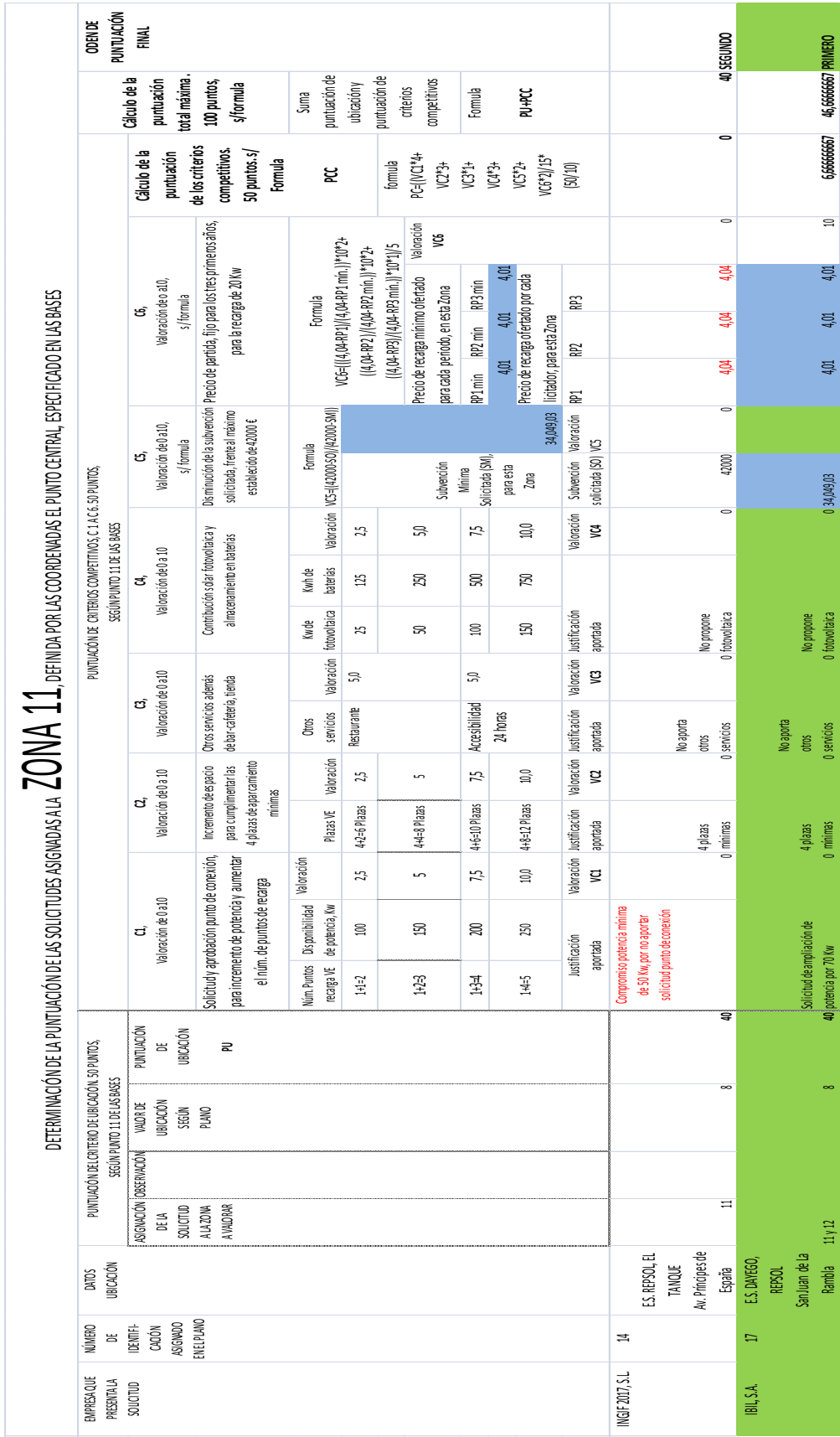








32



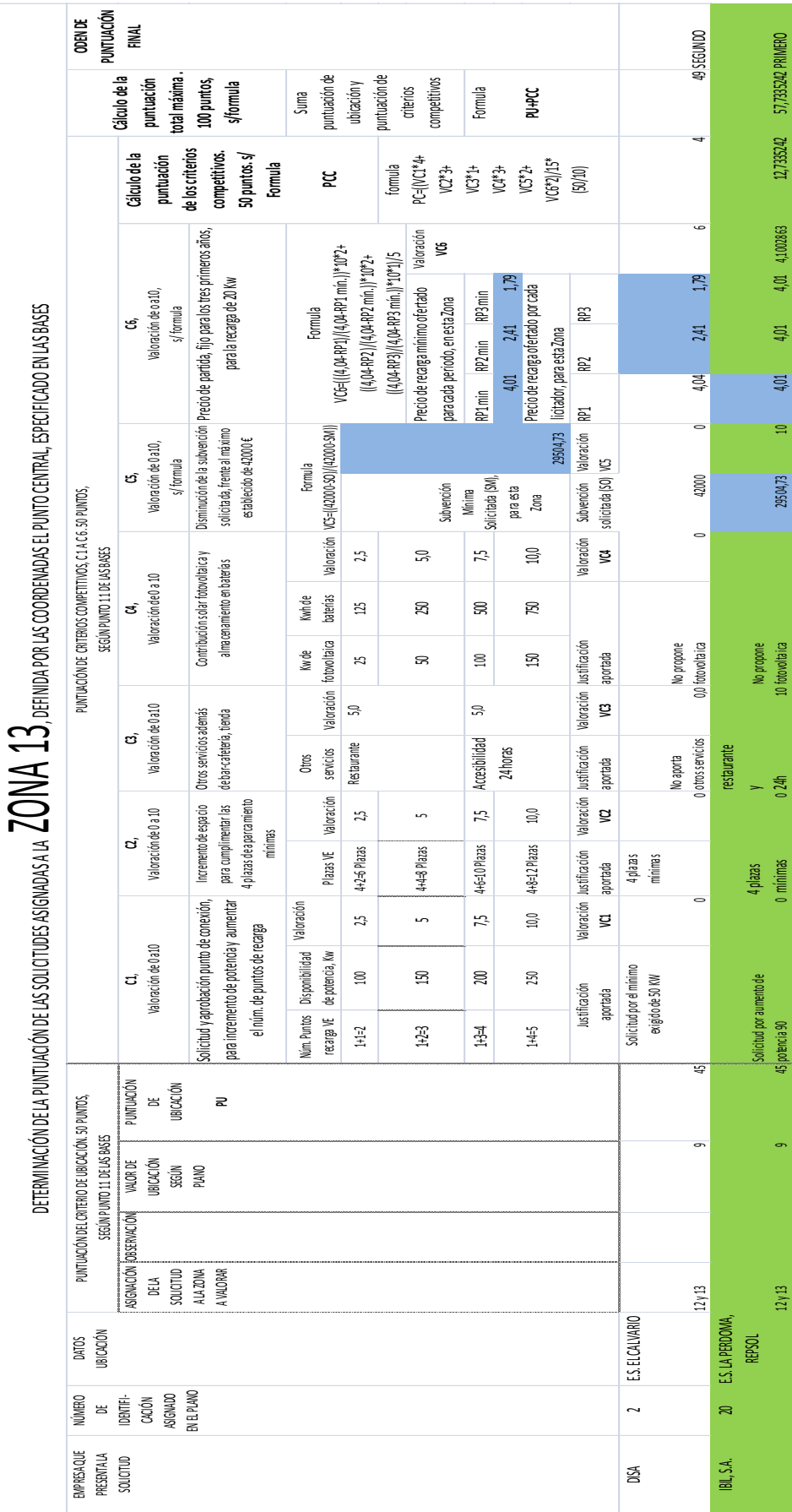


DETERMINACIÓN DE LA PUNTAJACIÓN DE LAS SOLICITUDES ASIGNADAS A LA ZONA 12. DEFINIDA POR LAS COORDINADAS EL PUNTO CENTRAL, ESPECIFICADO EN LAS BASES										PUNTAJACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS. C.1 A C.6. 50 PUNTOS. SEGUN PUNTO 11 DE LAS BASES										ORDEN DE PUNTAJACIÓN FINAL				
EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS DE UBICACIÓN	ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD A LA ZONA A VALORAR	OBSERVACIONES	VALOR DE UBICACIÓN SEGUN PLANO	PU	C1.	C2.	C3.	C4.	C5.	C6.	Cálculo de la puntuación de los criterios competitivos. 50 puntos. x/ formula				Cálculo de la puntuación total máxima. 100 puntos. x/ formula	ORDEN DE PUNTAJACIÓN FINAL						
DISA	2	E.S. EL CALVARIO	12 y 13		9	45	Valoración de 0 a 10	Valoración de 0 a 10	Valoración de 0 a 10	Otros servicios además de bar-café-resta. tienda	Contribución solar fotovoltaica y almacenamiento en baterías	Valoración de 0 a 10.	Disminución de la potencia solicitada, frente al máximo establecido de 42000 EU	Valoración de 0 a 10.	Precio de partida, fijo para los tres periodos de recarga de 20 kw	Formula								
							Núm. Puntos	Valoración	Plazas VE	Valoración	Otros servicios	Valoración	Kwh de batería	Valoración	Formula	VC6=(((VC1+VC2+VC3+VC4+VC5+VC6)/6)*10)/2	Formula							
							1+1+2	100	2,5	4+2+6 Plazas	2,5	Restaurante	2,5	125	2,5	VC6=(((VC1+VC2+VC3+VC4+VC5+VC6)/6)*10)/2	Formula							
							1+2+3	150	5	4+4+8 Plazas	5		50	250	5,0	VC6=(((VC1+VC2+VC3+VC4+VC5+VC6)/6)*10)/2	Formula							
							1+3+4	200	7,5	4+6+10 Plazas	7,5	Accesibilidad 24 horas	100	500	7,5	VC6=(((VC1+VC2+VC3+VC4+VC5+VC6)/6)*10)/2	Formula							
DISA	9	E.S. LA ESTRELLA	12		10	50	Justificación aprobada	Valoración VC1	Justificación aprobada	Valoración VC2	Justificación aprobada	Valoración VC3	Justificación aprobada	Valoración VC4	Valoración VC5	Valoración VC6	Formula							
							Solicitud por el mínimo exigido de 50 kW	0	4 plazas mínimas	0	0,0	No aporta otros servicios	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	Formula					
							Solicitud por el mínimo exigido de 50 kW	0	4 plazas mínimas	0	0,0	No aporta otros servicios	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	Formula					
							Solicitud por el mínimo exigido de 50 kW	0	4 plazas mínimas	0	0,0	No aporta otros servicios	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	Formula					
							Solicitud por el mínimo exigido de 50 kW	0	4 plazas mínimas	0	0,0	No aporta otros servicios	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	Formula					
INGIL 2017, S.L	15	E.S. LA ESTRELLA	12	Coincide la ubicación con la solicitud punto de conexión	10	50	Compromiso potencia mínima de 50 kw por no aportar punto de conexión	0	4 plazas mínimas	0	2,5	24 h	5,0	No propone fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,166666667	58,16666667	PRIMERO
							Compromiso potencia mínima de 50 kw por no aportar punto de conexión	0	4 plazas mínimas	0	2,5	24 h	5,0	No propone fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,166666667	58,16666667	PRIMERO
							Compromiso potencia mínima de 50 kw por no aportar punto de conexión	0	4 plazas mínimas	0	2,5	24 h	5,0	No propone fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,166666667	58,16666667	PRIMERO
							Compromiso potencia mínima de 50 kw por no aportar punto de conexión	0	4 plazas mínimas	0	2,5	24 h	5,0	No propone fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,166666667	58,16666667	PRIMERO
							Compromiso potencia mínima de 50 kw por no aportar punto de conexión	0	4 plazas mínimas	0	2,5	24 h	5,0	No propone fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	8,166666667	58,16666667	PRIMERO
IBIL S.A.	17	E.S. LA DATAGO, REPSOL San Juan de La Rambla	11 y 12		8	40	Solicitud por aumento de potencia de 70 kw	0	4 plazas mínimas	0	0	No aporta otros servicios	0	34049,03	6,36318	4,01	4,01	4,100286	Formula					
							Solicitud por aumento de potencia de 70 kw	0	4 plazas mínimas	0	0	No aporta otros servicios	0	34049,03	6,36318	4,01	4,01	4,100286	Formula					
							Solicitud por aumento de potencia de 70 kw	0	4 plazas mínimas	0	0	No aporta otros servicios	0	34049,03	6,36318	4,01	4,01	4,100286	Formula					
							Solicitud por aumento de potencia de 70 kw	0	4 plazas mínimas	0	0	No aporta otros servicios	0	34049,03	6,36318	4,01	4,01	4,100286	Formula					
							Solicitud por aumento de potencia de 70 kw	0	4 plazas mínimas	0	0	No aporta otros servicios	0	34049,03	6,36318	4,01	4,01	4,100286	Formula					
IBIL S.A.	20	E.S. LA PERDOMA, REPSOL	12 y 13		9	45	Solicitud por aumento de potencia de 50 Kw	0	4 plazas mínimas	0	0	10,0	restaurant y 24h	0	29504,73	10	4,01	4,01	Formula					
							Solicitud por aumento de potencia de 50 Kw	0	4 plazas mínimas	0	0	10,0	restaurant y 24h	0	29504,73	10	4,01	4,01	Formula					
							Solicitud por aumento de potencia de 50 Kw	0	4 plazas mínimas	0	0	10,0	restaurant y 24h	0	29504,73	10	4,01	4,01	Formula					
							Solicitud por aumento de potencia de 50 Kw	0	4 plazas mínimas	0	0	10,0	restaurant y 24h	0	29504,73	10	4,01	4,01	Formula					
							Solicitud por aumento de potencia de 50 Kw	0	4 plazas mínimas	0	0	10,0	restaurant y 24h	0	29504,73	10	4,01	4,01	Formula					
LORO PARQUE, S.A.	21	E.S. LA LORO PARQUE	12		9	45	Justifica aumento de potencia mínimo de 50 Kw	0	Plaza incrementando 5 plazas	0	0	0	No propone otros servicios	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	4	49	CUARTO	
							Justifica aumento de potencia mínimo de 50 Kw	0	Plaza incrementando 5 plazas	0	0	0	No propone otros servicios	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	4	49	CUARTO	
							Justifica aumento de potencia mínimo de 50 Kw	0	Plaza incrementando 5 plazas	0	0	0	No propone otros servicios	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	4	49	CUARTO	
							Justifica aumento de potencia mínimo de 50 Kw	0	Plaza incrementando 5 plazas	0	0	0	No propone otros servicios	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	4	49	CUARTO	
							Justifica aumento de potencia mínimo de 50 Kw	0	Plaza incrementando 5 plazas	0	0	0	No propone otros servicios	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	4	49	CUARTO	
LORO PARQUE, S.A.	23	E.S. LA HOTEL O Puerto de la Cruz, sólo aporta	12		10	50	Hotel O Puerto de la Cruz, sólo aporta	0	Mínimas para ser primer o	2,5	10	No propone fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	9,833333333	59,83333333	PRIMERO, lo rechazado en el informe		
							Hotel O Puerto de la Cruz, sólo aporta	0	Mínimas para ser primer o	2,5	10	No propone fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	9,833333333	59,83333333	PRIMERO, lo rechazado en el informe		
							Hotel O Puerto de la Cruz, sólo aporta	0	Mínimas para ser primer o	2,5	10	No propone fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	9,833333333	59,83333333	PRIMERO, lo rechazado en el informe		
							Hotel O Puerto de la Cruz, sólo aporta	0	Mínimas para ser primer o	2,5	10	No propone fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	9,833333333	59,83333333	PRIMERO, lo rechazado en el informe		
							Hotel O Puerto de la Cruz, sólo aporta	0	Mínimas para ser primer o	2,5	10	No propone fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	9,833333333	59,83333333	PRIMERO, lo rechazado en el informe		

NOTA: Los datos relativos a la solicitud del Hotel Botánico, se mantienen en la tabla **pero a los solos efectos de mantener la información de la solicitud en los cuadros comparativos.**

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	34/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==		





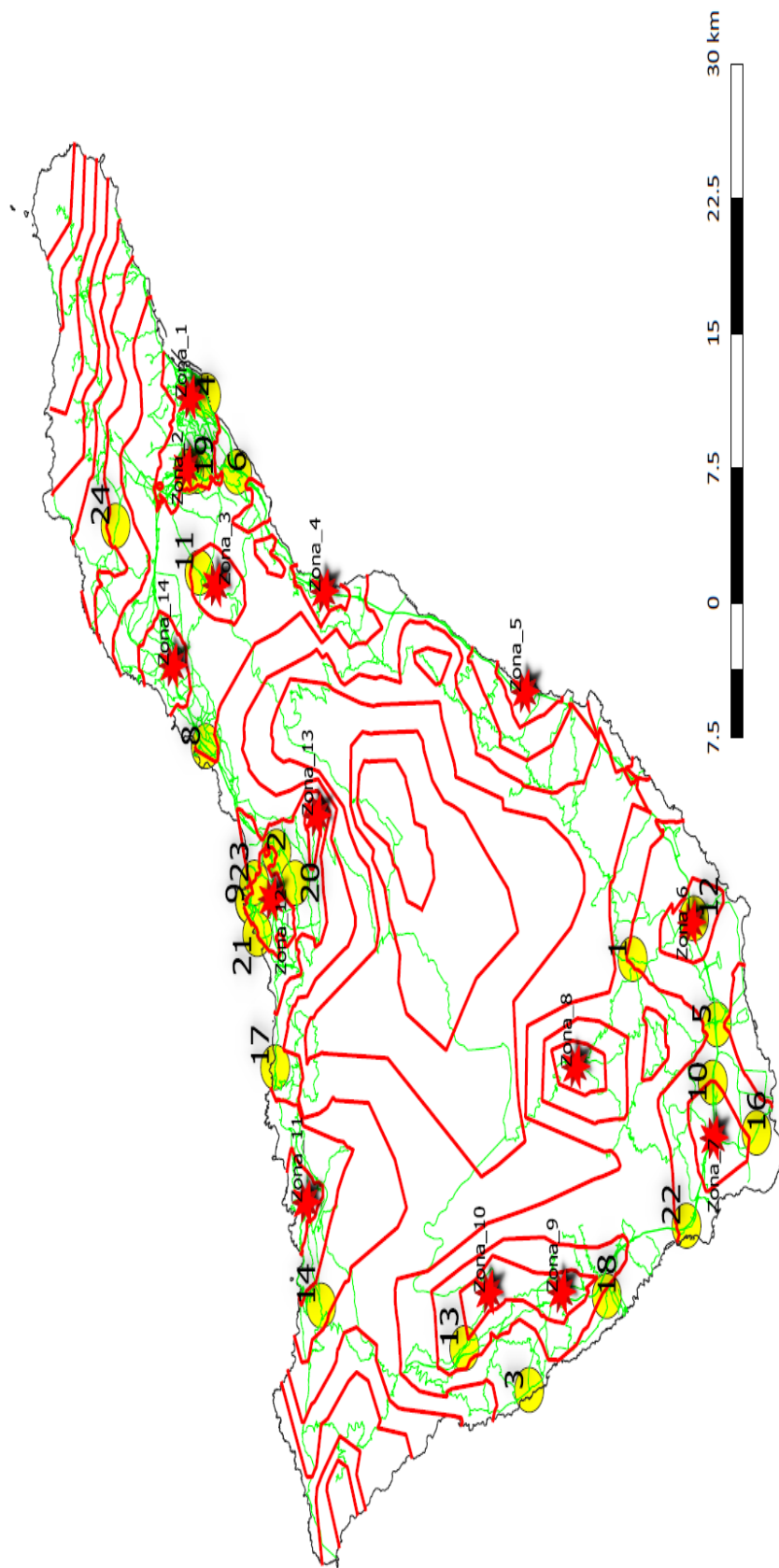


DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ASIGNADAS A LA ZONA 14, DEFINIDA POR LAS COORDENADAS EL PUNTO CENTRAL, ESPECIFICADO EN LAS BASES																			
EMPRESA QUE PRESENTA LA SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO EN EL PLANO	DATOS DE UBICACIÓN	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO DE UBICACIÓN: 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES				PUNTUACIÓN DE CRITERIOS COMPETITIVOS: C.I.A.C. 6. 50 PUNTOS, SEGÚN PUNTO 11 DE LAS BASES										ORDEN DE PUNTUACIÓN FINAL		
			ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD A LA ZONA A VALORAR	VALOR DE UBICACIÓN SEGÚN PLANO	PUNTUACIÓN DE UBICACIÓN	PU	C1, Valoración de 0 a 10	C2, Valoración de 0 a 10	C3, Valoración de 0 a 10	C4, Valoración de 0 a 10	C5, Valoración de 0 a 10, s/ fórmula	C6, Valoración de 0 a 10, s/ fórmula	Cálculo de la puntuación de los criterios de los criterios competitivos. 50 puntos. s/ fórmula	Cálculo de la puntuación total máxima. 100 puntos. s/ fórmula					
DSA	8	E.S. EL BOHO	14	9	45	Solicitud por el mínimo exigido de 50 KW	4 plazas mínimas	En ficha aporta restaurante y 24h. En plano hay un local disponible sin especificar que sea restaurante. Se admite, entendiendo que tiene ese uso	No propone 10,0 fotovoltaica	0	42000	0	4,04	2,41	1,79	6	7,333333333	52,33333333	PRIMERO
AYUNTAMIENTO DE	24	Ayuntamiento de Tegueste	23 y 14	8	40	No presenta punto conexión, se supone el mínimo exigido	Mínimo de 0,4 plazas	0 No propone	No propone 0 fotovoltaica	0	35660,45	10	4,04	4,04	4,04	0	6,666666667	46,66666667	SEGUNDO
Se pone el precio más alto de la recarga, por no aportar información																			

Código Seguro De Verificación	ex3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	36/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ex3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==		



SÉPTIMO.- Elevar al órgano instructor del procedimiento, la ratificación a los efectos de la emisión de la preceptiva **“Propuesta de Resolución Definitiva de las Subvenciones para su Concesión”**, y por ende, para que forme parte de dicha propuesta definitiva, de los planos con la identificación de zonas, ubicación de todas las solicitudes recibidas y distribución final de las solicitudes seleccionadas para la propuesta de concesión, contenidos en la en la página 23 del Anuncio publicado el pasado 14 de febrero de 2019, y que se detalla a continuación:



Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	37/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLCK7KoQ==		





Y siendo las 10:00 horas del día arriba referenciado, se da por terminado la reunión de la Comisión de Valoración, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.”

En virtud de todo lo expuesto, una vez transcrito el contenido del acta de la citada reunión de 14 de marzo de 2019 de la Comisión de Valoración, y siendo de aplicación el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a que se formule la propuesta de resolución definitiva de las subvenciones para su concesión o desestimación, por medio del presente se confiere trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, o, en su caso, a sus representantes, a los efectos de que, si lo estiman oportuno y dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en la página Web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<http://www.tenerife.es/>, enlace <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/6336-subvenciones-para-la-implantacion-de-puntos-de-recarga-rapida-de-vehiculos-electricos-en-la-isla-de-tenerife>), puedan presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, informándoles de que podrán tener acceso al expediente tramitado ante esta Corporación Insular.

Documento firmado electrónicamente
Jefe del Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos
Órgano Instructor del Procedimiento - Pedro Luis Campos Albarrán

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2019

Código Seguro De Verificación	eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro L. Campos Albarrán - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos	Firmado	26/03/2019 13:30:56
Observaciones		Página	38/38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eX3M0w+xv/WwG0KLck7KoQ==		

